

**PERÚ****Ministerio
de Salud****Región Salud
Puno****Red Salud
Carabaya***"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"***INVITACION DE CONTRATACION POR LOCACION DE SERVICIOS N° 024-2026 - PARA LA
CONTRATACION DE PROFESIONALES DE LA SALUD****1. OBJETO DE LA INVITACION.**

Contratar los servicios de profesionales de la Salud como parte de la prestación con la finalidad de cubrir la brecha existente del nivel II-2 del Hospital San Martín de Porres – Macusani y la Red Integrada de Salud Carabaya, bajo la modalidad de Locación de Servicio, para brindar labores asistenciales y administrativas.

2. DEPENDENCIA, UNIDAD ORGANICA Y/O AREA SOLICITANTE

- UPSS Central de Esterilización.
- UPSS Ingeniería Hospitalaria.
- UPSS Hospitalización.
- UPSS lavandería
- Unidad de Seguros RIS Carabaya.
- Oficina de Comunicaciones RIS Carabaya
- Unidad de Estadística Informática RIS Carabaya
- Coordinación salud mental.

3. BASE LEGAL

- ✓ Ley N° 8175, Ley Marco del Empleo Público.
- ✓ Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado con Decreto Supremo N° 009-2025-EF.
- ✓ Código Civil, última modificatoria.
- ✓ Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.
- ✓ Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- ✓ Ley N° 27815, Código de Ética de la Función pública y su Reglamento.
- ✓ Ley N° 32513, Ley de Presupuesto para el año fiscal 2026.
- ✓ Programación Multianual de Necesidades 2026-2027.

4. PERFIL Y/O PUESTO DEL SERVICIO

Según términos de Referencia de acuerdo al puesto.

- Perfil N° 01 - (01) Servicio de Médico Cirujano.
- Perfil N° 02 - (02) Servicios de Químicos Farmacéuticos.
- Perfil N° 03 - (02) Servicios de Digitación.
- Perfil N° 04 - (01) Servicio de Digitación SISMED.
- Perfil N° 05 - (01) Servicio de Licenciado en Comunicación.
- Perfil N° 06 - (01) Servicio de Ingeniero Estadístico.
- Perfil N° 07 - (01) Servicio de Técnico en Enfermería en Esterilización.
- Perfil N° 08 - (01) Servicio de Técnico Biomédico.
- Perfil N° 09 - (01) Servicio de Auxiliar en Vestuario.
- Perfil N° 10 - (02) Servicio de Técnico en Enfermería en Hospitalización.
- Perfil N° 11 - (01) Servicio Especializado en Psicología.

5. DESCRIPCION DEL SERVICIO A REALIZAR

De acuerdo a los Términos de Referencia.

6. CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO

Según Términos de Referencia.

7. CRONOGRAMA Y ETAPAS DEL PROCESO

LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN DICHO PROCESO, DEBERAN PRESENTAR LA SOLICITUD (ANEXO 1) DIRIGIDO AL DIRECTOR DE LA RED INTEGRADA DE SALUD CARABAYA, DOCUMENTACION COMPLETA EN ORDEN TAL COMO LO INDICA EL PUNTO 8. Y EN SOBRE CERRADO. (LA SOLICITUD VA PEGADA DELANTE DEL SOBRE CERRADO).



**PERÚ****Ministerio
de Salud****Región Salud
Puno****Red Salud
Carabaya***"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"*

CONVOCATORIA	
Publicación en el portal institucional.: https://www.riscarabaya.gob.pe/	El día 29/09/2026
Recepción en físico de Presentación de Ofertas (Anexo 1,2,3, Formatos 6,10, 11, 12 y CV documentado). en Mesa de Partes de la Red Integrada de Salud Carabaya sito en el Jr. Grau N° 509 – 511 – Macusani , conforme con lo señalado en la convocatoria.	Del 30 de setiembre al 02 de octubre 2026. Desde las 08:00 am hasta las 04:00 p.m. solo horario de oficina
EVALUACIÓN	
Evaluación y Calificación de Ofertas	05/10/2026
Resultados - Otorgamiento de la Buena Pro	05/10/2026
Adjudicación	06/10/2026
Fecha de inicio de actividades	06/10/2026

8. EVALUACION DE PRESENTACION DE OFERTAS: DOCUMENTOS A PRESENTAR

La presentación de ofertas estará conformado por los campos o ítems obligatorios según materia de calificación, y de acuerdo al siguiente orden de presentación:

- ✓ Anexo 01: Solicitud de participación para la Contratación por Locación de Servicios.
- ✓ Ficha de Registro único de Contribuyente - RUC. (activo y habido)
- ✓ Copia de Registro Nacional de Proveedores - RNP.
- ✓ Copia de DNI.
- ✓ Anexo 02: Propuesta económica.
- ✓ Anexo 03: Experiencia del postor.
- ✓ Formato N° 6: Carta de Autorización de Abono de CCI.
- ✓ Formato N° 10: Declaración Jurada de Persona Natural.
- ✓ Formato N° 11: Declaración Jurada de Disponibilidad Inmediata.
- ✓ Formato N° 12: Declaración Jurada Sobre Vinculación con Algun(os) Funcionario(s) o Servidor(es) de la Red Integrada de Salud Carabaya.
- ✓ Currículum Vitae Documentado.

El Currículum Vitae debe tener el siguiente orden de prelación, según al perfil requerido que postula:

FORMACIÓN ACADÉMICA

- ✓ Título Profesional según al perfil que corresponda.

EXPERIENCIA LABORAL – PARA ACREDITAR EL ANEXO N° 3

- ✓ Experiencia laboral (labor efectiva) de acuerdo al perfil, desde la emisión del Título, indicando la Institución, cargo o servicio y periodo (**EMPEZAR POR EL TRABAJO MÁS RECIENTE Y RESALTADO LA FECHA DE INICIO Y FIN**).
- ✓ Para los profesionales en salud se reconocerán como documentos de experiencia laboral los contratos administrativos de servicio 1057, resoluciones administrativas 276, locación de servicio (O/S) con MINSA, constancias y/o certificado de trabajo debidamente sustentadas con constancias de abono o constancia de conformidad de prestación del servicio y boletas de pago o recibos.
- ✓ No se considerará como experiencia laboral: Trabajos ad Honorem en domicilio, ni pasantías.

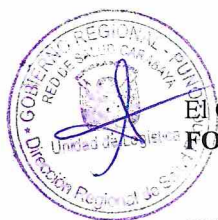
CURSOS Y/O ESTUDIOS DE ESPECIALIZACION

1. Cursos de Capacitación y/o diplomados expedidos por entidades eminentemente académicas, teniéndose en cuenta que deben estar según los términos de referencia de cada perfil.
2. Resolución de Termino SERUMS. (acreditarlo obligatoriamente si corresponde según perfil)

NOTA: Todos los documentos deberán de estar debidamente foliados de atrás para adelante en la parte superior derecha, la propuesta económica y los demás formatos deben estar llenados sin enmendaduras de manera clara y precisa.

En caso que el postor no cumpla con presentar alguno de los documentos del punto 8 y los requisitos de los Términos de referencia – TDR, así como no foliar, falta de firma en la documentación y la falta de autenticidad, será declarado **NO APTO**.

Los documentos anteriormente señalados, en su totalidad, deberán ser presentados en Mesa de Partes de la Red Integrada de Salud Carabaya, dentro de la fecha y hora señalada en la convocatoria, en un sobre cerrado.





PERÚ

Ministerio
de Salud

Región Salud
Puno

Red Salud
Carabaya

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

10. DEL RESULTADO FINAL

La Comisión declarará como ganadores (Buena pro) para ocupar los servicios ofertados, a los participantes que obtengan la mejor oferta económica y cumpliendo el perfil requerido de acuerdo a los TERMINOS DE REFERENCIA.

- ✓ La Comisión publicará los Resultados obtenidos del proceso de selección para contrato en la página Web de la Institución y en lugar visible de acceso público.

11. DISPOSICIONES FINALES

- ✓ La Comisión es autónoma en el desarrollo y determinación del proceso y se encargara de resolver cualquier situación no prevista en la presente convocatoria.
- ✓ Los participantes, estarán sujetos a control posterior o de detectarse que algún postulante incurre en falsedad ideológica o documentaria o que en el desarrollo del proceso de selección atente contra la fe pública, infringiendo las disposiciones de las bases, será automáticamente descalificado; sin perjuicio de las acciones civiles o penales que la entidad pueda adoptar.
- ✓ Cualquier aviso comunicado o aspectos que tiene que saber los participantes serán publicados en la página web de la Entidad siendo este el medio de comunicación oficial de la Comisión.

NOTA: Si el seleccionado no suscribe el contrato o no adjudica, en la fecha determinada por causas objetivas imputables a él, se seleccionara a los participantes accesorios que cumplan con el perfil de los términos de referencia hasta cubrir la totalidad de los servicios ofertados.





PERÚ

Ministerio
de Salud

Región Salud
Puno

Red Salud
Carabaya

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

ANEXO 01

SOLICITUD DE PARTICIPACION

SOLICITO: Participación al proceso de selección de INVITACION
DE CONTRATACION POR LOCACION DE SERVICIOS
N° 024-2026 - PARA LA CONTRATACION DE
PROFESIONALES DE LA SALUD.

SEÑOR:

DIRECTOR DE LA RED INTEGRADA DE SALUD CARABAYA

Yo,.....
..... Identificado(a) con DNI
N°.....Con domicilio
en.....
.....ante usted con el debido
respeto me presento y digo:

Que, ante la convocatoria pública para la Convocatoria de Invitación Laboral de Profesionales de la
Salud INVITACION DE CONTRATACION POR LOCACION DE SERVICIOS N° 024-2026 - PARA LA
CONTRATACION DE PROFESIONALES DE LA SALUD, SOLICITO sea admitida mi inscripción como
participante al perfil N°.....para el cargo y/o denominación del servicio:
..... de la Unidad Ejecutora
409 Red de Salud Carabaya – Macusani.

POR LO EXPUESTO

Solicito admitir mi participacion.

Macusani, de de 2026

FIRMA

DNI



PERÚ

Ministerio
de Salud

Región Salud
Puno

Red Salud
Carabaya

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

ANEXO 02

PROPUESTA ECONOMICA

Señores

Red Integrada de Salud Carabaya

Presente.

RAZON SOCIAL:RUC:

DIRECCION:TEL. MOVIL:

CORREO ELECTRONICO:

De acuerdo a los términos de referencia, quien suscribe, presenta a su consideración la propuesta económica, incluidos todos los impuestos de ley y cualquier otro concepto que puedan incidir sobre el costo total de la presentación, detallando mi oferta a continuación:

PERFIL Nº	DESCRIPCION DEL SERVICIO	PROPUESTA ECONOMICA S/.
		Entregable 1:
		Entregable 2:
		Entregable 3:
MONTO TOTAL A PAGAR POR EL SERVICIO		S/.

CONDICIONES DE LA OFERTA.

Plazo de Entrega: El plazo de entrega se contabilizara en días calendario de acuerdo a los términos de referencia – TDR.

Forma de Pago: De acuerdo a lo establecido en los términos de referencia – TDR.

Suscribo bajo juramento que:

- En caso de incumplimiento, tengo conocimiento de las penalidades a aplicarse, de acuerdo a lo establecido en los términos de referencia – TDR.
- Autorizo a la RIS Carabaya a que notifique la orden de servicio al correo electrónico consignado en la presente cotización, así como cualquier acto o comunicación relacionada con la presente cotización.

Macusani, de del 2026

FIRMA

DNI.....



DNI



PERÚ

Ministerio
de Salud

Región Salud
Puno

Red Salud
Carabaya

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

FORMATO N° 06
CARTA AUTORIZACIÓN CCI

(Para el pago con abonos en la cuenta bancaria del proveedor)

Macusani, dedel 2026

Señores:

Red Integrada de Salud Carabaya.

Presente.-

Asunto: Autorización para el pago con abonos en cuenta.

Por medio de la presente, comunico a Ud. que el número del Código de Cuenta Interbancario (CCI) de la empresa y/o persona natural a la cual represento es el (.....), y siendo el titular..... con DNI N °

Agradeciéndole se sirva disponer lo conveniente de manera que los pagos a nombre de mi representada sean abonados en la cuenta que corresponde al indicado CCI en el Banco.....



Asimismo, dejo constancia que la factura, boleta y/o Recibo por Honorarios a ser emitida por el suscrito (o mi representada) una vez cumplida o atendida la correspondiente Orden de Compra y/o de Servicio quedará cancelada para todos sus efectos mediante la sola acreditación del importe de la referida factura a favor de la cuenta en la entidad bancaria a que se refiere el primer párrafo de la presente.

Nota: EL CCI DEBE ESTAR VINCULADO ÚNICAMENTE CON EL RUC.

Atentamente,

FIRMA

DNI _____



PERÚ

Ministerio
de Salud

Región Salud
Puno

Red Salud
Carabaya

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

FORMATO N° 10

DECLARACION JURADA DE PERSONA NATURAL

Por el presente documento yo.....Identificada (o) con
DNI N°....., domiciliada (o) ante usted
me presento y digo.

DECLARO BAJO JURAMENTO

✓ Declaro bajo juramento, la veracidad de la información consignada y que los documentos presentados son copia fiel del original. En el caso de no ser cierta la manifestación antes señalada, yo asumo las consecuencias legales que pudieran derivarse de mi actuación, y la RED INTEGRADA DE SALUD CARABAYA, conforme a la normativa vigente, no reconocerá validez alguna de la documentación adjunta a los efectos para los que ha sido presentada.

✓ Me comprometo en brindar y cumplir los servicios, en cumplimiento de los términos de referencia remitidos por la RIS Carabaya.

✓ No tener inhabilitación vigente para prestar servicios al estado en los casos de: Inhabilitación vigente para prestar servicios al estado, conforme al Registro Nacional de Sanciones Contra Servidores Civiles – RNSSC, Inhabilitación Administrativa y judicial vigente con el estado, impedimento para ser postor o contratista, expresamente previstos por las disposiciones legales y reglamentarias sobre la materia, e inhabilitación o sanción del colegio profesional de ser el caso.

✓ No encontrarme en una situación de conflicto de intereses de índole económica, política, familiar o de otra naturaleza que puedan afectar la contratación.

✓ No tener antecedentes policiales, penales o judiciales por delitos dolosos.

✓ No haber incurrido y me obligo a no incurrir en actos de corrupción, así como respetar el principio de integridad y observar las disposiciones anticorrupción que forman parte del contrato.

✓ En caso de ser elegido, me comprometo a mantener todas las consideraciones ofrecidas de mi cotización (oferta presentada) durante la presente contratación y utorizo ser notificado mediante correo electrónico, en caso resulte escogido como proveedor, a la dirección electrónica señalada.

En caso de resultar falsa la información que proporciono, me someto a las disposiciones sobre el delito de falsa declaración en Procesos Administrativos – Artículo 411° del Código Penal y Delito contra la Fe Pública – Título XIX del Código Penal, acorde al artículo 32° de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.

Macusani, de de 2026

FIRMA

DNI



PERÚ

Ministerio
de Salud

Región Salud
Puno

Red Salud
Carabaya

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

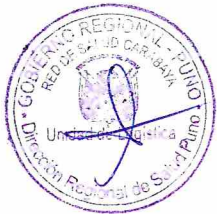
FORMATO N° 11

DECLARACION JURADA DE DISPONIBILIDAD INMEDIATA

Por el presente documento yo.....Identificada (o) con
DNI N°....., domiciliada (o) ante usted
me presento y digo.

Que, declaro bajo juramento tener la DISPONIBILIDAD INMEDIATA.

Por lo que suscribo la presente en honor a la verdad.



Macusani, de de 2026

FIRMA

DNI _____



PERÚ

Ministerio
de Salud

Región Salud
Puno

Red Salud
Carabaya

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

FORMATO N° 12

**UNIDAD DE ABASTECIMIENTOS DECLARACION JURADA SOBRE VINCULACION CON
ALGUN(OS) FUNCIONARIO(S) O SERVIDOR(ES) DE LA DIRECCION REGIONAL DE SALUD
PUNO**

Por el presente documento yoIdentificada (o)
con DNI N°....., domiciliada (o)
En.....; al amparo de lo dispuesto por los artículos 48° y
49° del Texto Unico Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del procedimiento Administrativo General y en
pleno ejercicio de mis derechos ciudadanos.

DECLARO BAJO JURAMENTO lo siguiente:

Entre mi persona y algún(os) funcionario(s) o servidor(es) de la DIRECCION REGIONAL DE SALUD
PUNO.

1.- Existe Vinculación ()

2.- No existe Vinculación ()

En caso de haber marcado la alternativa numero uno (1), detallar en los casos por los cuales se configura la
vinculación. Posteriormente, indicar en las líneas siguientes la oficina en la que prestan servicios sus
parientes.



Marcar con equis o aspa	Casos de Vinculación
	Por razones de parentesco hasta el cuarto de consanguineidad (primer grado de consanguineidad; padres e hijos. Segundo grado de consanguineidad hermanos entre si; Tercer grado de consanguineidad; abuelos y nietos / sobrino (a) y tío (a). Cuarto grado de consanguineidad; primos hermanos entre si, tío (a) abuelo (a) y sobrino (a), nieto (a) o afinidad.
	Por razones de parentesco hasta el segundo grado de afinidad. Primer grado de afinidad, Esposo(a) y de suegros. Segundo grado de afinidad; cuñados entre si.
	Especificar:

Asimismo, manifiesto que lo mencionado responde a la verdad de los hechos y tengo conocimiento, que si lo declarado es falso, estoy sujeto a los alcances de lo establecido en el artículo 411° del Código Penal, que prevé pena privativa de libertad de hasta cuatro (4) años, para los que hacen, en un procedimiento administrativo, una falsa declaración en relación a hechos o circunstancias que le corresponde probar, violando la presunción de veracidad establecida por ley.

Macusani, de de 2026.

FIRMA

DNI _____



PERÚ

Ministerio
de Salud

DIRECCIÓN REGIONAL DE
SALUD - PUNO

RED DE SALUD
CARABAYA



Perfil N° 01

FORMATO N°03

TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE LOCACIÓN DE SERVICIOS

Órgano y/o Unidad Orgánica	Unidad de Seguros
Actividad del POI/Acción Estratégica PEI:	135-9002-3999999-50000850 (Gestión Operativa)
Denominación de la Contratación	Contratar el SERVICIO DE ATENCIÓN AL ASEGURADO Y AUDITORIA DE PRESTACIONES COD ITEM: 070500030945 (Médico Cirujano)

I. FINALIDAD PÚBLICA

Contratar Servicio de Atención al Asegurado y Auditoria de Prestaciones para evaluar, controlar y verificar la calidad de las atenciones, el correcto llenado de los formatos (FUAS) y la pertinencia de los procedimientos médicos. Esto permitirá garantizar el acceso oportuno de los usuarios a los servicios de salud y optimizar el proceso de liquidación, recupero y gestión administrativa ante la IAFAS SIS, en beneficio de la población usuaria.

II. ANTECEDENTES:

La Ley N° 32513, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2026, la cual dispuso aprobar el Presupuesto Anual de Gastos para el Año Fiscal 2026.

Resolución Jefatural N°000165-2024-SIS/J que Aprueba la "Directiva N° 008-2024-SIS/GNF-V.05 Directiva para el Monitoreo, Supervisión y Seguimiento a las Transferencias Financieras del Seguro Integral de Salud" Convenio SIS, FISSAL y GORE Puno, periodo 2026.

III. OBJETIVO DEL SERVICIO

Contratar el servicio de atención al asegurado y auditoria de prestaciones bajo la modalidad de Locación de Servicio con al específica de gasto 2.3 2 9. 1 1 de la fuente de financiamiento de Donaciones y Transferencias DyT. para la Provincia de Carabaya – RIS Carabaya - Hospital San Martín de Porras. El Profesional responsable para el Servicio de Atención al Asegurado y Auditoria de Prestaciones al sistema de Referencias y Contrarreferencias (REFCON) y el apoyo de la auditoría médica, control de calidad y gestión integral, en el Hospital San Martín de Porras de la RIS Carabaya. Su función principal consiste en auditar historias clínicas, validar la documentación de traslado de pacientes y supervisar las prestaciones financiadas por el SIS y otros seguros, con el fin de asegurar el cumplimiento normativo y mitigar riesgos de pérdidas económicas institucionales. Asimismo, se encarga de implementar flujogramas de trabajo, emitir informes técnicos, coordinar la plataforma de Telesalud (Teleatiendo) y brindar asistencia técnica continua al personal asistencial.

IV. ALCANCES DEL SERVICIO

Las funciones a realizar por el personal son las siguientes:

- Verificación del cumplimiento de criterios técnicos, administrativos y normativos en los registros asistenciales.
- Identificación de observaciones, inconsistencias y deficiencias documentarias que generen riesgo de pérdidas económicas institucionales.
- Apoyo en la implementación y seguimiento del nuevo flujograma de trabajo institucional relacionado con referencias y contra referencias (REFCON).
- Participación en las actividades de capacitación y asistencia técnica dirigidas al personal asistencial y administrativo del hospital.
- Auditoría y evaluación de referencias provenientes de los establecimientos de salud de la RIS Carabaya.
- Revisión y validación de referencias y contra referencias emitidas por el Hospital San Martín de Porras hacia establecimientos de mayor complejidad.
- Elaboración, revisión y apoyo en la organización de expedientes administrativos y asistenciales vinculados a los procesos de auditoría médica relacionados a referencias y contrarreferencias. (REFCON).
- Emisión de informes técnicos, observaciones y recomendaciones orientadas a mejorar la calidad de los registros clínicos y optimizar los procesos institucionales.
- Coordinación permanente con las diferentes áreas asistenciales y administrativas para fortalecer los mecanismos de control y supervisión institucional.
- Apoyo en auditoría en prestaciones de salud, expedientes y prestaciones de salud financiadas por SIS, y otros seguros.





PERÚ

Ministerio
de SaludDIRECCIÓN REGIONAL DE
SALUD - PUNORED DE SALUD
CARABAYA

- Conocimiento de la plataforma de Teleatendiendo y Actividades relacionadas a la plataforma de TELESALUD.

V. REQUISITOS DEL PROVEEDOR/PERFIL DEL CONSULTOR

Perfil del Proveedor

FORMACIÓN ACADÉMICA:

- ✓ Título Profesional de Médico Cirujano.
- ✓ Resolución de Término de SERUMS.
- ✓ Colegiado y habilitación profesional.

EXPERIENCIA GENERAL:

- ✓ Mínimo de 18 meses en actividades de acuerdo a su profesión, incluido el SERUMS.

EXPERIENCIA ESPECÍFICA:

- ✓ Mínimo de seis (06) meses como auditor en el sector público y/o privado

Cursos y/o Estudios de Especialización:

- ✓ Cursos en Gestión de Salud y/o relacionado a la Auditoría Médica

REQUISITOS MINIMOS:

- ✓ Curriculum vitae documentado (foliado)
- ✓ Registro Nacional de Auditor Médico. RNA y/o Diplomado y/o Curso de Capacitación.
- ✓ Persona Natural con Registro Único de Contribuyente (RUC), con estado Activo y Habido
- ✓ Retención de 4ta Categoría (si corresponde).
- ✓ Formato de carta CCI.
- ✓ Número de cuenta y CCI.

VI. REGLAMENTOS TÉCNICOS, NORMAS METROLÓGICAS Y/O SANITARIAS (De corresponder)

No corresponde

VII. SEGUROS (De Corresponder)

De forma excepcional tener un Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo (SCTR), ESSALUD, SIS u otros vigentes, para los proveedores de servicios que desarrollan las actividades de riesgo previstas en el Anexo N° 05 "Lista de actividades comprendidas en el seguro complementario de trabajo de Riesgo" establecido mediante Decreto Supremo N° 003-98-SA y actualizado con el Decreto Supremo N° 008-2022-SA.

VIII. PRESTACIONES ACCESORIAS (De corresponder)

No corresponde

IX. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN**LUGAR:**

RIS Carabaya UNIDAD DE SEGUROS-REFCON (Hospital San Martín de Porres- Macusani)

Ubicado en la Avenida Simón Bolívar No 1102 - Macusani -Puno.

PLAZO:

El plazo para la contratación del servicio es por 03 entregables, Primer entregable (30 días), Segundo entregable (60 días), Tercer entregable (90 días). desde el día siguiente de la notificación de la orden de servicio, cronograma establecido por el jefe a cargo.

X. ENTREGABLES

Entregable Mensual:

Informe de actividades realizadas de acuerdo con el siguiente detalle:

- ✓ **Primer Entregable** hasta los 30 días calendarios contados a partir del día de Notificada o Recepcionado la Orden de Servicio, detallando las actividades realizadas de acuerdo a lo indicado en el numeral IV.
- ✓ **Segundo Entregable** hasta los 60 días calendarios contados a partir del día de Notificada o Recepcionado la Orden de Servicio, detallando las actividades realizadas de acuerdo a lo indicado en el numeral IV.
- ✓ **Tercer Entregable** hasta los 90 días calendarios contados a partir del día de Notificada o Recepcionado la Orden de Servicio, detallando las actividades realizadas de acuerdo a lo indicado en el numeral IV.





PERÚ

Ministerio
de SaludDIRECCIÓN REGIONAL DE
SALUD - PUNORED DE SALUD
CARABAYA**XI. CONFORMIDAD**

La conformidad de la prestación del servicio será emitida y suscrita por la Unidad de Seguros. De existir alguna observación, será notificada a fin subsanar la observación.

XII. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO

- ✓ El monto del servicio será de 3,500.00 (tres mil quinientos con 00/100 soles)) por entregable incluido todos los impuestos de ley.
- ✓ El monto total del servicio será de (10,500.00) diez mil quinientos con 00/100 soles.
- ✓ Informe de Actividades y producto desarrollado. (emitido por el prestador de servicios).
- ✓ La conformidad es según entregable detallado. (Firmado por el área usuaria)
- ✓ Comprobante de pago y/o Recibo de Honorarios (Emitido por el prestador de servicios)

XIII. CONFIDENCIALIDAD (De corresponder)

La confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de información y documentación a la que se tenga acceso relacionada con la prestación, pudiendo quedar expresamente prohibido revelar dicha información a terceros. El contratado, debe dar cumplimiento a todas las políticas y estándares definidos por la Entidad, en materia de seguridad de la información. Esta obligación comprende la información que se entrega, como también la que se genera durante la realización de las actividades y la información producida una vez que se haya concluido el servicio. Dicha información puede consistir en mapas, dibujos, fotografías, mosaicos, planos, informes, recomendaciones, cálculos, diagnósticos, documentos, cuadros comparativos y demás datos compilados o recibidos por el proveedor.

XIV. RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR

El proveedor es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del servicio ofertado por un plazo no menor de un (01) año, contado a partir de la conformidad otorgada por la Entidad.

XV. RESPONSABILIDAD POR LA ASIGNACIÓN DE BIENES.

- Equipo computacional y periférico
- Mobiliario

XVI. PENALIDADES POR MORA

Penalidad por Mora en la ejecución de la prestación:

En caso de retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$Penalida Diaria = \frac{0.10 \times Monto}{F \times Plazo en Dias}$$

Donde F tendrá los siguientes valores:

- a) Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días, para bienes, servicios en general, consultorías y ejecución de obras: F = 0.40.
- b) Para plazos mayores a sesenta (60) días:
 - b.1) Para bienes, servicios y consultorías: F = 0.25.
 - b.2) Para obras: F = 0.15.

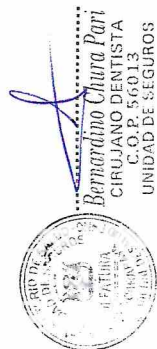
Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, a la ejecución total del servicio o a la obligación parcial, de ser el caso, que fuera materia de retraso.

Se considera justificado el retraso, cuando el proveedor acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable.

Esta calificación del retraso como justificado no da lugar al pago de gastos generales de ningún tipo.

XVII. OBLIGACIÓN ANTICORRUPCIÓN

EL PROVEEDOR declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios,





PERÚ

Ministerio
de Salud

DIRECCIÓN REGIONAL DE
SALUD - PUNO

RED DE SALUD
CARABAYA



asesores, ofrecido, negociado o efectuar, cualquier pago o en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, EL PROVEEDOR se obliga a conducirse en todo momento durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participación citas integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores.

Además, EL PROVEEDOR debe comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.



Bernardino Chura Pari
CIRUJANO DENTISTA
C.O.P. 56013
UNIDAD DE SEGUROS

Firma y sello del jefe del Área Usuaria

Bernardino Chura Pari
CIRUJANO DENTISTA
C.O.P. 56013
UNIDAD DE SEGUROS





PERÚ

Ministerio
de Salud

DIRECCIÓN REGIONAL DE
SALUD - PUNO

RED DE SALUD
CARABAYA



Perfil N° 02

FORMATO N°03

TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE LOCACIÓN DE SERVICIOS

Órgano y/o Unidad Orgánica	Unidad de Seguros
Actividad del POI/Acción Estratégica PEI:	135-9002-3999999-50000850 (Gestión Operativa)
Denominación de la Contratación	Contratar con el SERVICIO DE ATENCIÓN AL ASEGURADO Y AUDITORÍA DE PRESTACIONES. COD ITEM: 070500030945

I. FINALIDAD PÚBLICA

Garantizar que los procesos de auditoria medica en contribuyan en la mejora en la calidad de atención que a su vez representan comprobantes de pago que las IPRESS reportan al SIS en conformidad a las atenciones realizadas a los afiliados como recuperativas puedan ser correctamente sistematizadas a través de los aplicativos del SIS y así sustentar las transferencias financieras por la IAFAS garantizando los reembolsos financieros según corresponda.

II. ANTECEDENTES:

La Ley N° 32513, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2026, la cual dispuso aprobar el Presupuesto Anual de Gastos para el Año Fiscal 2026.

Resolución Jefatural N°000165-2024-SIS/J que Aprueba la "Directiva N° 008-2024-SIS/GNF-V.05 Directiva para el Monitoreo, Supervisión y Seguimiento a las Transferencias Financieras del Seguro Integral de Salud" Convenio SIS, FISSAL y GORE Puno, periodo 2026.

III. OBJETIVO DEL SERVICIO

La contratar el Servicio de Atención al Asegurado y Auditoría de prestación en Salud para que realice reportes a la Unidad de Seguros y brindar un servicio de calidad a los pacientes asegurados.

IV. ALCANCES DEL SERVICIO

Las funciones a realizar por el personal son las siguientes:

NRO	PRODUCTO DE LA PRESTACION DEL SERVICIO	Unidad de Medida	Cantidad. Producto
01	Actividades a realizarse en el área de Hospitalización, Emergencia y Quirófano en relación a control de salida de medicamentos y el reingreso de los medicamentos no administrados a pacientes hospitalizados, de emergencia y aquellos que serán sometidos a intervenciones quirúrgicas de los asegurados al SIS,	Informe / Reporte	Según Demanda y Necesidad Mínimo 01
02	Valorización mensual de los medicamentos recuperados e información de lo actuado mensualmente a la U.S.	Informe / Reporte	Según Demanda y Necesidad Mínimo 01
03	Evitar la duplicidad de las recetas en las terapias indicadas por profesionales.	Informe / Reporte	Según Demanda y Necesidad Mínimo 01
04	Auditoria de prestaciones de salud del paciente: revisión de terapia vs diagnóstico, dosis según edad, peso, verificar el registro correspondiente y coherente entre la historia clínica receta y FUA con respecto medicamentos prescritos y administrado	Informe / Reporte	Según Demanda y Necesidad Mínimo 01
05	Entrega oportuna (diaria) de formatos de atención (FUA) recopilados en farmacia a la unidad de seguros para su auditoria. (Prioridad).	Informe / Reporte	Según Demanda y Necesidad Mínimo 01

V. REQUISITOS DEL PROVEEDOR/PERFIL DEL CONSULTOR

REQUISITOS DEL PROVEEDOR:

- Título Profesional de Químico Farmacéutico.
- Colegiatura y habilitación profesional vigente en colegio Químico Farmacéutico.

Bernardino Chura Pari
CIRUJANO DENTISTA
C.O.F. 56013
UNIDAD DE SEGUROS



PERÚ

Ministerio
de SaludDIRECCIÓN REGIONAL DE
SALUD - PUNORED DE SALUD
CARABAYA

- Resolución de término de SERUMS.
- Experiencia General: Experiencia Laboral en el sector público y/o Privado no menor a (02) años.
- Experiencia Específica: no menor a un 01 año.

CURSOS DE CAPACITACION:

- Capacitaciones en temas relacionados a la gestión farmacéutica.

HABILIDADES COMPETENCIAS:

- Capacidad de trabajo en equipo
- Habilidades técnicas
- Habilidades de comunicación a todo nivel
- Aptitud de vocación de servicio
- Responsabilidad.
- Capacidad de trabajo bajo presión.

REQUISITOS MINIMOS:

- Curriculum vitae documentado (foliado)
- Registro Nacional de Auditores (RNA) y/o estudios en Auditoría en Servicios de Salud.
- Ficha RUC activo y habido
- Retención de 4ta Categoría (si corresponde).
- Formato de carta CCI.
- Número de cuenta y CCI.

VI. REGLAMENTOS TÉCNICOS, NORMAS METROLÓGICAS Y/O SANITARIAS (De corresponder)*No corresponde***VII. SEGUROS (De Corresponder)**

De forma excepcional tener un Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo (SCTR), ESSALUD, SIS u otros vigentes, para los proveedores de servicios que desarrollan las actividades de riesgo previstas en el Anexo N° 05 "Lista de actividades comprendidas en el seguro complementario de trabajo de Riesgo" establecido mediante Decreto Supremo N° 003-98-SA y actualizado con el Decreto Supremo N° 008-2022-SA.

VIII. PRESTACIONES ACCESORIAS (De corresponder)*No corresponde***IX. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN****LUGAR:**

Oficina de UNIDAD DE SEGUROS, (Hospital Macusani)
Jr. Grau N° 511 RED INTEGRADA DE SALUD CARABAYA – Macusani -Puno.

PLAZO:

El plazo para la contratación del servicio es por 03 entregables, Primer entregable (30 días), Segundo entregable (60 días) y Tercer entregable (90 días). desde el día siguiente de la notificación de la orden de servicio, cronograma establecido por el jefe a cargo.

X. ENTREGABLES

Entregable Mensual:

Informe de actividades realizadas de acuerdo con el siguiente detalle:

- ✓ **Primer Entregable** hasta los 30 días calendarios contados a partir del día de Notificada o Recepcionado la Orden de Servicio, detallando las actividades realizadas de acuerdo a lo indicado en el numeral IV.
- ✓ **Segundo Entregable** hasta los 60 días calendarios contados a partir del día de Notificada o Recepcionado la Orden de Servicio, detallando las actividades realizadas de acuerdo a lo indicado en el numeral IV.
- ✓ **Tercer Entregable** hasta los 90 días calendarios contados a partir del día de Notificada o Recepcionado la Orden de Servicio, detallando las actividades realizadas de acuerdo a lo indicado en el numeral IV.

Bernardino Chura Pari
CIRUJANO DENTISTA
C.O.P. 56013
UNIDAD DE SEGUROS





PERÚ

Ministerio
de SaludDIRECCIÓN REGIONAL DE
SALUD - PUNORED DE SALUD
CARABAYA**XI. CONFORMIDAD**

La conformidad de la prestación del servicio será emitida y suscrita por la Unidad de Seguros. De existir alguna observación, será notificada a fin subsanar la observación.

XII. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO

- El monto del servicio será de 2,500.00 (dos mil quinientos con 00/100 nuevos soles)) por entregable incluido todos los impuestos de ley.
- El monto total del servicio será de (7,500.00) siete mil quinientos con 00/100 soles.
- Informe de Actividades y producto desarrollado. (emitido por el prestador de servicios).
- La conformidad es según entregable detallado. (Firmado por el área usuaria)
- Comprobante de pago y/o Recibo de Honorarios (Emitido por el prestador de servicios)

XIII. CONFIDENCIALIDAD (De corresponder)

La confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de información y documentación a la que se tenga acceso relacionada con la prestación, pudiendo quedar expresamente prohibido revelar dicha información a terceros. El contratado, debe dar cumplimiento a todas las políticas y estándares definidos por la Entidad, en materia de seguridad de la información. Esta obligación comprende la información que se entrega, como también la que se genera durante la realización de las actividades y la información producida una vez que se haya concluido el servicio. Dicha información puede consistir en mapas, dibujos, fotografías, mosaicos, planos, informes, recomendaciones, cálculos, diagnósticos, documentos, cuadros comparativos y demás datos compilados o recibidos por el proveedor.

XIV. RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR

El proveedor es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del servicio ofertado por un plazo no menor de un (01) año, contado a partir de la conformidad otorgada por la Entidad.

XV. RESPONSABILIDAD POR LA ASIGNACIÓN DE BIENES.

- Equipo computacional y periférico
- Mobiliario

XVI. PENALIDADES POR MORA

Penalidad por Mora en la ejecución de la prestación:

En caso de retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Penalida Diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto}}{F \times \text{Plazo en Dias}}$$

Donde F tendrá los siguientes valores:

- a) Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días, para bienes, servicios en general, consultorías y ejecución de obras: $F = 0.40$.
- b) Para plazos mayores a sesenta (60) días:
 - b.1) Para bienes, servicios y consultorías: $F = 0.25$.
 - b.2) Para obras: $F = 0.15$.

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, a la ejecución total del servicio o a la obligación parcial, de ser el caso, que fuera materia de retraso.

Se considera justificado el retraso, cuando el proveedor acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable.

Esta calificación del retraso como justificado no da lugar al pago de gastos generales de ningún tipo.

XVII. OBLIGACIÓN ANTICORRUPCIÓN

EL PROVEEDOR declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores, ofrecido, negociado o efectuar, cualquier pago o en

Bernardino Chura Pari
CIRUJANO DENTISTA
C.O.P. 56013
UNIDAD DE SEGUROS





PERÚ

Ministerio
de Salud

DIRECCIÓN REGIONAL DE
SALUD - PUNO

RED DE SALUD
CARABAYA



general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, EL PROVEEDOR se obliga a conducirse en todo momento durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participación citas integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores.

Además, EL PROVEEDOR debe comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.



Bernardino Chura Pari
CIRUJANO DENTISTA
C.O.P. 56013
UNIDAD DE SEGUROS

Firma y sello del jefe del Área Usuaría



PERÚ

Ministerio
de SaludDIRECCIÓN
REGIONAL DE SALUD
- PUNORED DE SALUD
CARABAYA

Perfil N° 03

FORMATO N°03

TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE LOCACIÓN DE SERVICIOS

ÓRGANO Y/O UNIDAD ORGÁNICA	UNIDAD DE SEGUROS
ACTIVIDAD DEL POI/ACCIÓN ESTRATÉGICA PEI:	135-9002-3999999-5000850 (Gestión Operativa)
DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN	CONTRATAR: SERVICIO DE DIGITACIÓN COD ITEM: 210100010010

I. FINALIDAD PÚBLICA

Garantizar el ordenamiento y digitación adecuada de sistematización de datos, en los sistemas de información de salud (ARFSIS, SIASIS Y SIGEPS) de los pacientes afiliados al SIS.

II. ANTECEDENTES:

La Ley N° 32513, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2026, la cual dispuso aprobar el Presupuesto Anual de Gastos para el Año Fiscal 2026.

Resolución Jefatural N°000165-2024-SIS/J que Aprueba la "Directiva N° 008-2024-SIS/GNF-V.05 Directiva para el Monitoreo, Supervisión y Seguimiento a las Transferencias Financieras del Seguro Integral de Salud" Convenio SIS, FISSAL y GORE Puno, período 2026.

III. OBJETIVO DEL SERVICIO

La contratación de Servicios de Digitación de FUA de los formatos únicos de atención a los aplicativos informáticos del SIS, registro de atenciones de salud en el aplicativo (ARF-SIS) de los pacientes afiliados al SIS.

IV. ALCANCES DEL SERVICIO

Las funciones a realizar por el personal son las siguientes:

NRO	PRODUCTO DE LA PRESTACION DEL SERVICIO	Unidad de Medida	Cantidad. Producto
01	Realizar el registro de ordenamiento y digitación de FUAS de los diferentes códigos prestacionales del Primer Nivel y Segundo Nivel de los servicios de salud brindadas en la RIS de Salud Carabaya.	Informe / Reporte	2500
02	Realizar el registro adecuado de datos en los sistemas de información REFCON y Aplicativos SIS de Salud (ARFSIS, SIASIS Y SIGEPS), y uso correcto de los equipos asignados a su cargo para realizar el trabajo de digitación.	Informe / Reporte	Según Demanda y Necesidad Mínimo 01
03	Observar el registro de los errores en las FUAS al momento de la digitación que fueron producidas por los diferentes profesionales de los EESS, debiendo de informar sobre los errores encontrados al momento de la digitación, a los auditores prestacionales y jefatura de la unidad de seguros para tomar las medidas correctivas que sean pertinentes	Informe / Reporte	Según Demanda y Necesidad Mínimo 01
04	Otras actividades inherentes al cargo que asigne el jefe de la unidad de seguros.	Informe / Reporte	Según Demanda y Necesidad

V. REQUISITOS DEL PROVEEDOR/PERFIL DEL CONSULTOR

REQUISITOS DEL PROVEEDOR

- **Formación Académica, grado académico y/o nivel de estudios:** Técnico en Computación e informática, bachiller en Ingeniería en Sistemas, Bachiller Ingeniería Informática y/o constancia de egresado en técnico en computación.
- **Experiencia General:** Experiencia Laboral en el sector público y/o Privado no menor a (01) año, de preferencia en el sector salud
- Conocimiento básico de digitación y procesamiento de información SIS.

CURSO DE CAPACITACIÓN:

- Curso de capacitación: Computación e Informática nivel básico – intermedio
- Ofimática y herramientas informáticas.

HABILIDADES COMPETENCIAS:

- Capacidad de trabajo en equipo
- Habilidades técnicas

Bernardino Chura Pari
CIRUJANO DENTISTA
C.O.P. 16013
UNIDAD DE SEGUROS





PERÚ

Ministerio
de SaludDIRECCIÓN
REGIONAL DE SALUD
- PUNORED DE SALUD
CARABAYA

- Habilidades de comunicación a todo nivel - Aptitud de vocación de servicio - Responsabilidad. - Capacidad de trabajo bajo presión. REQUISITOS MINIMOS: - Curriculum vitae documentado (foliado) - Registro Nacional de Proveedores (RNP) - Ficha RUC activo y habido - Retención de 4ta Categoría (si corresponde). - Formato de carta CCI. - Número de cuenta y CCI.
VI. REGLAMENTOS TECNICOS, NORMAS METROLOGICAS Y/O SANITARIAS (De Corresponder).
<i>No corresponde</i>
VII. SEGUROS (De Corresponder).
De forma excepcional tener un Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo (SCTR), ESSALUD, SIS u otros vigentes, para los proveedores de servicios que desarrollan las actividades de riesgo previstas en el Anexo N° 05 "Lista de actividades comprendidas en el seguro complementario de trabajo de Riesgo" establecido mediante Decreto Supremo N° 003-98-SA y actualizado con el Decreto Supremo N° 008-2022-SA.
VIII. PRESTACIONES ACCESORIAS (De Corresponder).
<i>No corresponde</i>
IX. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCION
LUGAR: Oficina de UNIDAD DE SEGUROS – JEFATURA, quien otorgará la conformidad del servicio Jr. Grau N°511 RED INTEGRADA DE SALUD CARABAYA – Macusani -Puno. PLAZO: El plazo para la contratación del servicio es por 03 entregables, Primer entregable (30 días), Segundo entregable (60 días) y Tercer entregable (90 días). desde el día siguiente de la notificación de la orden de servicio, cronograma establecido por el jefe a cargo.
PLAZO DE EJECUCION:
X. ENTREGABLES
Informe de actividades realizadas de acuerdo con el siguiente detalle: ➤ Primer Entregable hasta los 30 días calendarios contados a partir del día de Notificada o Recepcionado la Orden de Servicio, detallando las actividades realizadas de acuerdo a lo indicado en el numeral IV. ➤ Segundo Entregable hasta los 60 días calendarios contados a partir del día de Notificada o Recepcionado la Orden de Servicio, detallando las actividades realizadas de acuerdo a lo indicado en el numeral IV. ➤ Tercer Entregable hasta los 90 días calendarios contados a partir del día de Notificada o Recepcionado la Orden de Servicio, detallando las actividades realizadas de acuerdo a lo indicado en el numeral IV.
XI. CONFORMIDAD
La conformidad de la prestación del servicio será emitida y suscrita por la Unidad de Seguros. De existir alguna observación, será notificada a fin subsanar la observación
XII. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO
➤ El monto del servicio por entregable es de S/ 1700.00 (Mil Setecientos con 00/100 soles), incluidos todos los impuestos de Ley. ➤ El monto total del servicio será de (5,100.00) cinco mil cien con 00/100 soles ➤ Los pagos se efectúan por entregables (01) informe a los 30 días, 60 días y 90 días previa presentación del comprobante de pago (Recibos por Honorarios).

Bernardino Chura Pari
CIRUJANO DENTISTA
C.O.P. 56013





PERÚ

Ministerio
de SaludDIRECCIÓN
REGIONAL DE SALUD
- PUNORED DE SALUD
CARABAYA**XIII. CONFIDENCIALIDAD** (De corresponder)

- La confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de información y documentación a la que se tenga acceso relacionada con la prestación, pudiendo quedar expresamente prohibido revelar dicha información a terceros. El contratado, debe dar cumplimiento a todas las políticas y estándares definidos por la Entidad, en materia de seguridad de la información. Esta obligación comprende la información que se entrega, como también la que se genera durante la realización de las actividades y la información producida una vez que se haya concluido el servicio. Dicha información puede consistir en mapas, dibujos, fotografías, mosaicos, planos, informes, recomendaciones, cálculos, diagnósticos, documentos, cuadros, comparativos y demás datos compilados o recibidos por el proveedor.

XIV. RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR

- El proveedor es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del servicio ofertado por un plazo no menor de un (01) año, contado a partir de la conformidad otorgada por la Entidad.

XV. RESPONSABILIDAD POR LA ASIGNACION DE BIENES

- Equipo computacional y periférico
- Mobiliario.

XVI. PENALIDADES POR MORA

Penalidad por Mora en la ejecución de la Prestación

En caso de retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Penalida Diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto}}{F \times \text{Plazo en Días}}$$

Donde F tendrá los siguientes valores:

- a) Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días, para bienes, servicios en general, consultorías y ejecución de obras: $F = 0.40$.
- b) Para plazos mayores a sesenta (60) días:
 - b.1) Para bienes, servicios y consultorías: $F = 0.25$.
 - b.2) Para obras: $F = .15$.

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, a la ejecución total del servicio o a la obligación parcial, de ser el caso, que fuera materia de retraso.

Se considera justificado el retraso, cuando el proveedor acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable.

Esta calificación del retraso como justificado no da lugar al pago de gastos generales de ningún tipo.

XVII. OBLIGACIÓN ANTICORRUPCIÓN

EL PROVEEDOR declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores, ofrecido, negociado o efectuar, cualquier pago o en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, **EL PROVEEDOR** se obliga a conducirse en todo momento durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participantes o integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores.

Además, **EL PROVEEDOR** debe comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

XVIII. GARANTIAS

No aplicable a contratos de bienes y servicios cuyos montos sean menores o iguales a 50 UIT.

XIX. SOLUCION DE CONTROVERSIAS

Las partes acuerdan que toda controversia que surja con motivo de la ejecución, interpretación, modificación o

Bernardino Chura Pari
CIRUJANO DENTISTA
C.O.P. 56013
UNIDAD DE SEGUROS





PERÚ

Ministerio
de Salud

DIRECCIÓN
REGIONAL DE SALUD
- PUNO

RED DE SALUD
CARABAYA



resolución del contrato derivado del presente requerimiento, será resuelta a través de la conciliación y arbitraje como mecanismo de solución de las controversias, conforme a lo establecido en el Artículo 81 de la Ley N.º 32069 – Ley General de Contrataciones Públicas. Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución de la orden de compra o contrato se resuelven mediante conciliación, según el acuerdo de las partes. Cualquiera de las partes tiene derecho a iniciar el arbitraje a fin de resolver dichas controversias dentro del plazo de caducidad previsto en la Ley N.º 32069, Ley General de Contrataciones Públicas y su Reglamento. El Laudo arbitral emitido es inapelable, definitivo y obligatorio para las partes desde el momento de su notificación, según lo previsto en el numeral 84.9 del artículo 84 de la Ley General de Contrataciones Públicas.

XX. RESOLUCION DE SERVICIO POR INCUMPLIMIENTO

Cualquiera de las partes puede resolver la orden de compra y/o servicio, de conformidad con el numeral 68.1 del artículo 68 de la Ley N.º 32069, Ley General de Contrataciones Públicas. De encontrarse en alguno de los supuestos de resolución del contrato, LAS PARTES proceden de acuerdo con lo establecido en el artículo 122 del Reglamento de la Ley N.º 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

XXI. GESTION DE RIESGOS

LAS PARTES realizan la gestión de riesgos de acuerdo con lo establecido en la presente orden de compra y/o servicio o el contrato y los documentos que lo conforman, a fin de tomar decisiones informadas, aprovechando el impacto de riesgos positivos y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad pública de la contratación.



Bernardino Chura Pari
CIRUJANO DENTISTA
C.O.P. 56013
UNIDAD DE SEGUROS

FIRMA
(JEFE DE AREA USUARIA)



PERÚ

Ministerio
de SaludDIRECCIÓN REGIONAL DE
SALUD - PUNORED DE SALUD
CARABAYA

Perfil N° 04

FORMATO N°03**TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE LOCACIÓN DE SERVICIOS**

Órgano, Unidad y/o Área Orgánica:	Unidad de Medicamentos Insumos y Drogas (SISMED)
Actividad Presupuestal del POI (Meta)/Acción Estratégica PEI:	135-9002-3999999-5000850 (Gestión Operativa)
Denominación de la Contratación:	CONTRATAR EL SERVICIO DE REGISTRO Y DIGITACIÓN DE SALIDA DE MEDICAMENTOS, MATERIAL MÉDICO Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y AFINES. COD ITEM: 210100010584

I. FINALIDAD PÚBLICA

La presente contratación de locación de servicio realizados por personas naturales relacionadas al rol de la entidad; el cual busca contar con el servicio en digitación de PECOSAS de consumo de los Establecimientos de Salud para el cumplimiento del convenio SIS-GORE PUNO, CONVENIOS DE GESTIÓN, así como el cumplimiento del oficio múltiple N° D000198-2024-DGOS-MINSA, MEMORÁNDUM N°487-GR-PUNO-GRDS-DS-DIRESA/DG-2024, CUMPLIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES RELACIONADAS A LA GESTIÓN DEL SUMINISTRO DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS, DISPOSITIVOS MÉDICOS Y PRODUCTOS SANITARIOS, PARA GARANTIZAR LA ATENCIÓN DE MANERA OPORTUNA DE LOS PACIENTES.

II. ANTECEDENTES

La Ley N° 32513, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2026, la cual dispuso aprobar el Presupuesto Anual de Gastos para el Año Fiscal 2026.

Resolución Jefatural N°000165-2024-SIS/J que Aprueba la "Directiva N° 008-2024-SIS/GNF-V.05 Directiva para el Monitoreo, Supervisión y Seguimiento a las Transferencias Financieras del Seguro Integral de Salud" Convenio SIS, FISSAL y GORE Puno, periodo 2026.

III. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

Contratar el SERVICIO DE REGISTRO Y DIGITACIÓN DE SALIDA DE MEDICAMENTOS, MATERIAL MÉDICO Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y AFINES, para las PECOSAS de consumo de los Establecimientos de Salud e Ingreso y Registro de compras institucionales en el aplicativo SIGA.

IV. ALCANCES DEL SERVICIO:

El servicio a contratar comprende el desarrollo de las siguientes actividades:

NRO	PRODUCTO DE LA PRESTACION DEL SERVICIO	Unidad de Medida	Cantidad Producto
01	Elaborar la actualización de lotes y fechas de vencimiento de los PF, DM y PS en el aplicativo SIGA y FARMAPP, para la apertura del inventario inicial de almacenes.	Informe / Reporte	Según Demanda y Necesidad Mínimo 01
02	Realizar el proceso de Transferencias de PF, DM y PS de otras U.E. en el aplicativo al SIGA, correspondiente al mes.	Informe / Reporte	Según Demanda y Necesidad Mínimo 01
03	Efectuar el proceso de conciliación entre los aplicativos SIGA y SISMED de la U.E. SALUD MACUSANI.	Informe / Reporte	Según Demanda y Necesidad Mínimo 01
04	Otras actividades relacionadas al servicio prestado que requiera la jefatura responsable.	Informe / Reporte	Según Demanda y Necesidad



PERÚ

Ministerio
de Salud

DIRECCIÓN REGIONAL DE
SALUD - PUNO

RED DE SALUD
CARABAYA



V. REQUISITOS MÍNIMOS DEL PROVEEDOR/PERFIL DEL CONSULTOR

El proveedor deberá contar con el siguiente perfil mínimo:

REQUISITOS DEL PROVEEDOR

- **Formación Académica, grado académico y/o nivel de estudios:** Técnico en Computación e informática, bachiller en Ingeniería en Sistemas, Bachiller Ingeniería Informática, Bach. En Contabilidad, Bach. Administración y a fines.
- **Experiencia General:** Experiencia Laboral en el sector público no menor a (01) año, de preferencia, experiencia en actividades vinculadas al registro y control de medicamentos, insumos, productos farmacéuticos.

CURSO DE CAPACITACIÓN:

- Curso de capacitación: Computación e Informática nivel básico – intermedio
- Curso de capacitación en SIGA.

HABILIDADES COMPETENCIAS:

- Capacidad de trabajo en equipo
- Habilidades técnicas
- Habilidades de comunicación a todo nivel
- Aptitud de vocación de servicio
- Responsabilidad.
- Capacidad de trabajo bajo presión.

REQUISITOS MINIMOS:

- Curriculum vitae documentado (foliado)
- Registro Nacional de Proveedores (RNP)
- Ficha RUC activo y habido
- Retención de 4ta Categoría (si corresponde).
- Formato de carta CCI.
- Número de cuenta y CCI.

VI. SEGUROS

De forma excepcional tener un Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo (SCTR), ESSALUD, SIS u otros vigentes, para los proveedores de servicios que desarrollan las actividades de riesgo previstas en el Anexo N° 05 "Lista de actividades comprendidas en el seguro complementario de trabajo de Riesgo" establecido mediante Decreto Supremo N° 003-98-SA y actualizado con el Decreto Supremo N° 008-2022-SA.

VII. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN

LUGAR:

Unidad de Medicamentos Insumos y Drogas (SISMED)

Jr. Grau N°511 RED INTEGRADA DE SALUD CARABAYA – Macusani -Puno.

PLAZO:

El plazo para la contratación del servicio es por 03 entregables, Primer entregable (30 días), Segundo entregable (60 días) y Tercer entregable (90 días). desde el día siguiente de la notificación de la orden de servicio, cronograma establecido por el jefe a cargo.

VIII. ENTREGABLES

El presente servicio consta de tres (03) entregables, cuyas actividades están detalladas en el numeral IV. ALCANCES DEL SERVICIO.

Informe de actividades realizadas de acuerdo con el siguiente detalle:

- **Primer Entregable** hasta los 30 días calendarios contados a partir del día de Notificada o Recepcionado la Orden de Servicio, detallando las actividades realizadas de acuerdo a lo indicado en el numeral IV.
- **Segundo Entregable** hasta los 60 días calendarios contados a partir del día de Notificada o Recepcionado la Orden de Servicio, detallando las actividades realizadas de acuerdo a lo indicado en el numeral IV.
- **Tercer Entregable** hasta los 90 días calendarios contados a partir del día de Notificada o Recepcionado la Orden de Servicio, detallando las actividades realizadas de acuerdo a lo indicado en el numeral IV.



PERÚ

Ministerio
de Salud

DIRECCIÓN REGIONAL DE
SALUD - PUNO

RED DE SALUD
CARABAYA



IX. CONFORMIDAD
La conformidad de la prestación del servicio se dará por la Unidad de Medicamentos y Drogas, después de la recepción del entregable, mediante el informe de actividades por parte del locador. De existir alguna observación, será notificada a fin de subsanar la observación.
X. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO
- El pago de la contraprestación se realizará en tres (03) armadas, de acuerdo al cumplimiento de cada entregable. - El monto del servicio será de 1,700.00 (un mil setecientos con 00/100 soles) por entregable incluido todos los impuestos de ley. - El monto total del servicio será de (5,100.00) cinco mil cien con 00/100 soles - La conformidad es según entregable detallado. Documentación obligatoria a presentar: - Informe de Actividades y producto desarrollado. (Firmado y emitido por el prestador de servicios). - Conformidad de Servicios (Firmado por el área usuaria) - Comprobante de pago y/o Recibo de Honorarios (Emitido por el prestador de servicios).
XI. CONFIDENCIALIDAD
La información generada y a la que tenga acceso el proveedor como producto de la prestación de servicios, son de reserva absoluta. El contratado debe dar cumplimiento a todas las políticas y estándares definidos por la entidad, en materia de seguridad de la información. Esta obligación comprende la información que se entrega, como también la que se genera durante la realización de las actividades y la información producida una vez que se haya concluido el servicio. Dicha información puede consistir en mapas, dibujos, fotografías, mosaicos, planos, informes, recomendaciones, cálculos, diagnósticos, documentos, cuadros comparativos y demás datos compilados o recibidos por el proveedor.
XII. RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA
El contratista es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del servicio ofertado por un plazo menor de un (01) año, contado a partir de la conformidad otorgada por la Entidad.
XIII. PENALIDADES
<u>Penalidad por Mora en la ejecución de la prestación:</u> En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente formula: Penalidad diaria = $0.10 \times \text{monto}$ F x plazo en días Donde F tiene los siguientes valores: - Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días, para servicios en general y consultorías: F=0.40. - Para plazos mayores a sesenta (60) días: - Para servicios en general y consultorías: F=0.25. Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, a la ejecución total del servicio o a la obligación parcial, de ser el caso, que fuera materia de retraso. Se considera justificado el retraso, cuando el contratista acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. Esta calificación del retraso como justificado no da lugar al pago de gastos generales de ningún tipo.
XIV. OBLIGACIÓN ANTICORRUPCIÓN
EL PROVEEDOR declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.
Asimismo, EL PROVEEDOR se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con



PERÚ

Ministerio
de Salud

DIRECCIÓN REGIONAL DE
SALUD - PUNO

RED DE SALUD
CARABAYA



honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores.

Además, EL PROVEEDOR se compromete a comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

XV. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Todos los conflictos que se deriven de la ejecución e interpretación de la presente contratación, son resueltos mediante trato directo, conciliación y/o acción judicial.



GOBIERNO REGIONAL PUNO
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD
RIS - CARABAYA
[Signature]
Danica Sanca Chavez
QUIMICO FARMACEUTICO
COFP: 22106
COORDINACIÓN SISMED

FIRMA Y SELLO DEL JEFE DEL ÁREA USUARIA

Perfil N° 05

TERMINO DE REFERENCIA

CONTRATACIÓN DE SERVICIOS POR TERCEROS DE UN LICENCIADO EN COMUNICACIÓN PARA PRODUCCIÓN Y POST PRODUCCIÓN INCLUIDA LA CONDUCCIÓN DE PROGRAMA RADIAL, DISEÑO DE MATERIALES IMPRESOS, MERCHANDISING, PIEZAS COMUNICACIONALES VISUALES Y AUDIOVISUALES EN TEMAS PREVENTIVOS DE SALUD CON ENFASIS EN LA PREVENCIÓN DEL BROTE DE SARAMPIÓN.

1. ÁREA USUARIA SOLICITANTE:

Coordinación de Comunicaciones.

2. JUSTIFICACIÓN DEL REQUERIMIENTO:

De conformidad con la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; el Decreto Legislativo N° 1161, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Salud, modificado por la Ley N° 30895, Ley que fortalece la función rectora del Ministerio de Salud, y por el Decreto Legislativo N° 1504, Decreto Legislativo que fortalece al Instituto Nacional de Salud para la prevención y control de las enfermedades; el Decreto Legislativo N° 1156, Decreto Legislativo que dicta medidas destinadas a garantizar el servicio público de salud en los casos en que exista un riesgo elevado o daño a la salud y la vida de las poblaciones, modificado por la Ley N° 31027; y, su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 007-2014-SA, modificado por los Decretos Supremos N° 015-2015-SA, N° 022-2020-SA y N° 008-2021-SA; Para lo cual es necesario realizar la intervención en el marco de la Ley 32513 "Ley de presupuesto del sector público para el año fiscal 2026".

En el contexto de la alerta epidemiológica por sarampión en la región Puno, el Ministerio de Salud (MINSA) ha dispuesto el fortalecimiento de acciones de vigilancia, vacunación y comunicación de riesgo para cortar la cadena de transmisión del virus.

Asimismo, teniendo en cuenta que la región Puno aún existe población de diferentes grupos etarios con diversos problemas de salud, entre los que destacan el aumento de la anemia, las enfermedades respiratorias agudas (IRAS), las enfermedades diarreicas agudas (EDAS), la mortalidad materna, las enfermedades no transmisibles como la hipertensión y la diabetes, el embarazo en adolescentes, el VIH/SIDA, la tuberculosis, la transmisión del dengue y otras enfermedades.

Es por ello que se vienen implementando estrategias comunicacionales como perifoneo, campañas educativas y sensibilización comunitaria para incrementar la cobertura de inmunización y la sensibilización para la prevención de enfermedades prevalentes.

En ese marco, resulta necesario fortalecer el componente comunicacional de la Red Integrada de Salud Carabaya mediante la contratación de un profesional en Comunicación Social que contribuya a la planificación, ejecución y difusión de

campañas de prevención, promoción de la salud y vacunación contra el sarampión, y prevención de otras enfermedades, en el marco de las responsabilidades establecidas en el Plan Operativo Institucional 2026.

3. FINALIDAD PÚBLICA

Fortalecer las estrategias de comunicación en salud para informar, sensibilizar y promover prácticas preventivas frente al sarampión y la prevención de otras enfermedades prevalentes en la provincia de Carabaya, considerando el curso de vida desde la primera infancia hasta los adultos mayores.

4. OBJETIVOS DE LA CONTRATACIÓN

Contratación de un profesional en Comunicación para desarrollar piezas comunicacionales (materiales impresos, merchandising, redes sociales) para contribuir a la sensibilización y que permitan contribuir a reducir los índices del brote de sarampión, la anemia, las enfermedades respiratorias agudas (IRAS), las enfermedades diarreicas agudas (EDAS), la mortalidad materna, las enfermedades no transmisibles como la hipertensión y la diabetes, el embarazo en adolescentes, el VIH/SIDA, la tuberculosis, la transmisión del dengue y otras enfermedades, en el marco de la Ley 32513 “Ley de presupuesto del sector público para el año fiscal 2026”.

5. ACTIVIDAD DEL POI RELACIONADA

META SIAF	149
CENTRO DE COSTO	SERVICIOS GENERALES
ESPECIFICA DE GASTO	23 29 11 Locación de servicios realizados por personas naturales relacionadas al rol de la entidad.

6. ACTIVIDADES A REALIZAR Y ENTREGABLES

ENTREGABLES	I ENTR. OCTUBRE	II ENTR. NOVIEMBRE	III ENTR. DICIEMBRE
PRIMER PRODUCTO: ELABORACIÓN DE NOTAS DE PRENSA Y SU PUBLICACIÓN EN REDES SOCIALES El locador de servicio deberá redactar notas periodísticas por día, de las actividades que realizan las estrategias sanitarias y publicarlas en las redes sociales con sus respectivas fotos, el mismo día en que se realice la actividad. Las evidencias deberán presentarse en un informe escrito mensual para el pago correspondiente.	20	20	20
SEGUNDO PRODUCTO: DISEÑO Y PUBLICACIÓN DE FLAYERS PREVENTIVOS El locador de servicio a deberá diseñar flayers informativos, según a la línea gráfica del MINSA; debiendo publicarlas en el Facebook institucional. Las evidencias deberán ser presentadas mediante capturas de pantalla en un informe escrito de forma mensual para el pago respectivo.	20	20	20

ELABORACIÓN DE SPOTS AUDIOVISUAL PREVENTIVOS El locador de servicio en coordinación con el área usuaria deberá presentar la grabación de spots audiovisual preventivo según fecha efeméride con duración de 02 minutos como mínimo, luego subirla a las redes sociales de la Red de Salud Carabaya, previa revisión del área usuaria. Las evidencias deberán ser gravadas en un disco y será presentadas en el informe escrito de forma mensual para el pago respectivo.	10	10	10
TERCER PRODUCTO: ELABORACIÓN DE SPOTS RADIALES PREVENTIVOS El locador de servicio en coordinación con el área usuaria deberá presentar la grabación de spots radiales con una duración de 30 a 60 segundos. Las mismas, deberán ser difundidas en medios de comunicación masiva radial, compartidos a instituciones públicas y privadas a fin de concientizar a la población en temas de salud. Las evidencias deberán ser gravadas en un disco y será presentadas en el informe escrito de forma mensual para el pago respectivo.	4	4	4
CUARTO PRODUCTO: CAMPAÑAS DE PERIFONEO El locador de servicio deberá realizar campañas de perifoneo; las mismas que se ejecutarán según necesidad, en horarios de la mañana y tarde. Las evidencias deberán ser presentadas con fotos y descripción de la actividad en un informe escrito de forma mensual para el pago respectivo.	1	1	1
DUODÉCIMO PRODUCTO: PRODUCCIÓN Y CONDUCCIÓN DE PROGRAMA RADIAL U/O TELEVISIVO El locador de servicio deberá producir y/o conducir programas radiales o televisivos de la institución que serán difundidos en emisoras locales o por redes sociales.	4	4	4
DÉCIMO PRODUCTO: RECEPCIÓN DE INFORMES DE EESS El locador de servicio deberá recepcionar las informes comunicaciones de EESS y orientar sobre el correcto llenado del HIS.	2	2	2
UNDÉCIMO PRODUCTO: REALIZACIÓN DE CAMPAÑAS COMUNICACIONALES El locador de servicio en coordinación con las Estrategias Sanitarias deberá realizar campañas comunicacionales según fecha efeméride; consistente en el volanteo, perifoneo y entrega de materiales comunicacionales en mercados, colegios, u otros lugares concurridos. Las evidencias deberán ser sustentadas mediante fotos en un informe escrito de forma mensual para el pago respectivo.	1	1	1
DUODÉCIMO PRODUCTO: DISEÑO PARA MATERIAL IMPRESO El locador de servicio, en coordinación con el área usuaria, deberá diseñar los materiales impresos requeridos (libros, cuadernos, almanaques, banners, trípticos y otros).	Según necesidad	Según necesidad	Según necesidad

DUODÉCIMO PRODUCTO: ELABORACIÓN DE COMUNICADOS El locador de servicios deberá elaborar comunicados informando sobre las actividades que se realizarán en los establecimientos de salud, para su posterior publicación en las redes sociales y difusión a los medios de comunicación.	Según necesidad	Según necesidad	Según necesidad
DECIMOTERCERO: ACCIONES DE PROTOCOLO Desarrollar las acciones de protocolo, maestro de ceremonia y otras actividades de relaciones públicas y ceremonias oficiales de la institución.	Según necesidad	Según necesidad	Según necesidad
DECIMOCUARTO: ACCIONES EN MEDIOS DE COMUNICACIÓN Establecer y mantener relaciones con medios de comunicación locales y regionales para la difusión de mensajes clave para mejorar la salud de la población y cambio de hábitos saludables para un mejor desarrollo.	Según necesidad	Según necesidad	Según necesidad
DECIMOQUINTO: ACCIONES DE MOVILIZACIÓN DE SOCIAL Planificar y ejecutar eventos comunitarios como marchas de sensibilización, ferias informativas, lanzamientos, concursos, ceremonias protocolares institucionales, etc.	Según necesidad	Según necesidad	Según necesidad

7. PERFIL MÍNIMO REQUERIDO

FORMACIÓN ACADÉMICA, GRADO Y/O NIVEL DE ESTUDIOS	Título Profesional en Comunicación Social Colegiado en relaciones públicas y habilitado.
EXPERIENCIA	Experiencia - Experiencia general mínima de 01 año en el área de comunicaciones o relaciones públicas, a partir de la emisión del título profesional, sustentado con contratos administrativos de servicios cas, contratos 728 u/o su constancia de trabajo, resoluciones 276, ordenes de servicio (adjuntando la conformidad de servicio). - Específica: Experiencia mínima de 6 meses en el área de Comunicaciones en el sector salud.
COMPETENCIAS	Proactividad, vocación de servicio, trabajo en equipo, orientación a resultados, principios y valores.
CURSO DE CAPACITACIÓN	- Curso de redacción profesional y elaboración de documentos oficiales (150 Horas) - Curso imagen institucional y comunicación corporativa. (150 Horas) - Curso en Ilustración y diseño con CorelDRAW u/o Ilustreitor, Photoshop (300 horas) - Curso edición de video en Adobe Premiere (150horas)

	- Curso Adobe audition (150 horas) - Curso Adobe Lightroom (150 horas) - Curso Adobe after effects (150 horas) - Curso Adobe Indesign (150 horas) - Curso de capacitación en temas de salud (200 horas) - Curso de ofimática (150 horas)
EQUIPAMIENTO AUDIOVISUAL	El comunicador deberá acreditar, mediante Declaración Jurada, que cuenta con los equipos y herramientas de trabajo necesarios para la adecuada prestación del servicio. • Cámara Profesional. • Laptop con programas de edición de audio, video y fotografía. • Modem de internet inalámbrico 4g. • Trípode. • Micrófono Solapero. • Otros equipos necesarios para el cumplimiento de sus funciones.
OTROS	• Declaración Jurada de no contar con Antecedentes Penales, Judiciales y Policiales. • Declaración Jurada de no contar con Proceso Administrativo Disciplinario en curso.

8. LUGAR DE EJECUCION DE LA PRESTACION:

Región Puno, Provincia de Carabaya, se le asignará como lugar de actividades en la Red de Salud Carabaya. Comprende el desarrollo de actividades en y las 5 Micro redes de salud.

9. PLAZO DE EJECUCION DE LA PRESTACION:

Del 01 de octubre al 31 de diciembre del 2026.

10. CONFORMIDAD DE LA PRESTACIÓN:

La conformidad de la prestación, será emitida en un plazo no mayor de siete (07) días calendario por la Coordinación de Comunicaciones de la Red de Salud Carabaya. De existir observaciones, será notificado EL CONTRATISTA, estableciéndose un plazo para que subsane, el cual no podrá ser menor de dos (02) ni mayor de ocho (8) días calendario, dependiendo de la complejidad.

11. FORMA DE PAGO:

La Red Integrada de Salud Carabaya Macusani pagará las contraprestaciones pactadas a favor del CONTRATISTA siguientes de otorgada la conformidad del servicio por la Coordinación de Comunicaciones; siempre y cuando se verifiquen las condiciones establecidas en el presente termino de referencia, bajo responsabilidad de los funcionarios competentes. El pago se realizará de la siguiente manera:

CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO:

LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO	Coordinación de Comunicaciones de la RIS Carabaya.
DURACIÓN DEL CONTRATO	Del 01 de octubre al 31 de diciembre del 2026
CONTRAPRESTACIONES	Por locación de servicios S/ 3 000.00 (TRES MIL) entregable.

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el locador, se deberá contar como mínimo la siguiente documentación:

- ✓ Conformidad de Servicios.
- ✓ Comprobante de pago (Recibo por Honorarios).

12. PENALIDADES:

- a) Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto de la Orden, la Red de Salud Carabaya le aplicará una penalidad por cada día de atraso, hasta por un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto de la Orden, para dicho efecto tomará como referencia la fórmula establecida en el artículo 162 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.
- b) No cubrir el mínimo requerido de actividades, será deducible del pago del entregable en 5%, del pago acordado para la prestación del servicio.

13. RESOLUCIÓN DE CONTRATO Y/U ORDEN:

En caso de incumplimiento de las obligaciones contractuales, la Red de Salud Carabaya procederá a resolver el contrato y/u orden de servicio conforme a lo dispuesto en los artículos 145 de la Ley N.º 32069 y 216 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, que regulan las causales y el procedimiento para la resolución contractual. Constituyen causales de resolución de contrato, entre otras, la inasistencia injustificada al inicio de las labores, la ejecución deficiente del servicio, la entrega de información falsa, así como la omisión en la presentación de la Declaración Jurada de Intereses, de acuerdo con lo señalado en el artículo 7 del Reglamento de la Ley N.º 31227. Asimismo, el incumplimiento del 25% de las metas asignadas será causal de resolución unilateral del contrato, previa elaboración del informe correspondiente por parte del área usuaria.

14. GASTOS POR DESPLAZAMIENTO:

Para el cumplimiento de sus funciones, el traslado de EL CONTRATISTA en el ámbito local los gastos inherentes a estas actividades (movilidad), correrán por cuenta del CONTRATISTA.

En caso de casos excepcionales la entidad no cubrirá los gastos de MOVILIDAD

15. DERECHOS DE PROPIEDAD Y CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN:

Las obras, creaciones intelectuales, científicas, entre otros, que se hayan realizado en el cumplimiento de las obligaciones del presente contrato, son de propiedad de LA ENTIDAD. En cualquier caso, los derechos de autor y demás derechos de cualquier naturaleza sobre cualquier material producido bajo las estipulaciones del presente requerimiento son cedidos a LA ENTIDAD en forma exclusiva.

El CONTRATISTA no podrá divulgar, revelar, entregar o poner a disposición de terceros, dentro o fuera de la Red de Salud Carabaya salvo autorización expresa de LA ENTIDAD, la información proporcionada por ésta para la prestación del servicio y, en general, toda información a la que tenga acceso o la que pudiera producir con ocasión del servicio que presta, durante y después de concluida la vigencia de la presente Orden de Servicio.

Asimismo, el CONTRATISTA deberá mantener en forma reservada toda la información suministrada por LA ENTIDAD y al término de cada encargo, el CONTRATISTA devolverá todos los documentos que le hubiesen sido entregados por LA ENTIDAD. En caso contrario, será sujeto de la denuncia en el colegio correspondiente y/o ante la instancia judicial respectiva.

16. RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA:

El contratista es responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del servicio ofertado por un plazo no menor de un (1) año, contado a partir de la conformidad otorgada por la Entidad.

17. ANTICORRUPCIÓN

El contratista se compromete a no ofrecer, negociar o efectuar cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato de manera directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

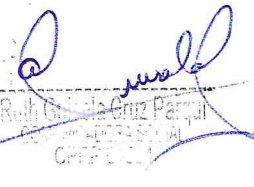
El contratista está obligado a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración a la que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

El contratista se compromete a:

- ✓ Comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuvieran conocimiento.
- ✓ Adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

18. BASE LEGAL:

La presente contratación, se encuentra regulada por el Código Civil vigente (Artículo 1764 al 1770 Decreto Legislativo 295), no existiendo subordinación, dependencia, ni vínculo laboral con el locador contratado; el mismo que no desarrolla actividades de carácter permanente, no generando derecho laboral alguno para quien lo presta.

 
Ruth Gabriela Cruz Parqui
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD PUNO

TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE UN INGENIERO ESTADÍSTICO

UNIDAD DE ESTADÍSTICA – RED INTEGRADA DE SALUD (RIS) CARABAYA

1. ÁREA USUARIA

Unidad de Estadística de la Red Integrada de Salud (RIS) Carabaya.

2. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

2.1. Denominación

Contratación del servicio de implementación de aplicativos, consolidación y seguimiento de la información estadística, y desarrollo de scripts en SQL para la generación de indicadores sanitarios, bajo la modalidad de locación de servicios, para la Unidad de Estadística de la Red Integrada de Salud (RIS) Carabaya.

El servicio comprende el diseño, desarrollo, implementación y optimización de aplicativos y herramientas informáticas para el registro, procesamiento, consolidación y análisis de la información sanitaria, así como la generación de reportes técnicos para el seguimiento de indicadores sanitarios y el soporte a la toma de decisiones, garantizando la calidad, consistencia y oportunidad de la información.

2.2. Finalidad pública

Fortalecer la capacidad operativa de la Unidad de Estadística de la RIS Carabaya mediante la mejora de la calidad, oportunidad y confiabilidad de la información sanitaria, permitiendo una adecuada toma de decisiones basada en evidencia para la planificación, el monitoreo y la evaluación de las intervenciones en salud.

2.3. Antecedentes

La RIS Carabaya, a través de la Unidad de Estadística, tiene como función la gestión, procesamiento, análisis y difusión de la información sanitaria generada por los establecimientos de salud de su jurisdicción, con la finalidad de contribuir a la toma de decisiones oportunas en salud pública.

En el marco de estas funciones, se ha identificado la necesidad de fortalecer los procesos de consolidación, validación, análisis y seguimiento de la información estadística, y de optimizar el uso de herramientas tecnológicas para la generación de indicadores sanitarios y reportes de gestión. Asimismo, el incremento en la demanda de información oportuna y de calidad, y la necesidad de automatizar procesos mediante scripts y aplicativos informáticos, hacen necesario contar con un ingeniero estadístico que mejore la eficiencia en la gestión de datos.

En ese contexto, resulta necesario contratar el servicio de un profesional bajo la modalidad de locación de servicios que contribuya al fortalecimiento de la Unidad de Estadística mediante la implementación de herramientas, el control de calidad de la información y el análisis de datos para la toma de decisiones.

2.4. Objetivo

Contar con un (1) Ingeniero Estadístico que realice el control de calidad, la consolidación y el seguimiento de la información estadística, e implemente herramientas de seguimiento y reportes de indicadores de las estrategias sanitarias de Daños No Transmisibles (DNT), Cáncer, Salud Bucal y Discapacidad de la RIS Carabaya, durante el periodo de octubre a diciembre de 2026.

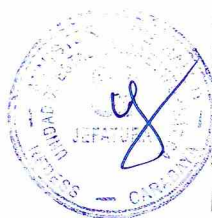
3. PERFIL DEL PROVEEDOR

3.1. Formación académica

- Título profesional de Ingeniero Estadístico, Ingeniero Estadístico e Informático o ingeniero de Sistemas

3.2. Experiencia

- Experiencia general mínima de cuatro (4) años en el sector público o privado.



- Experiencia específica mínima de tres (3) meses en áreas o unidades de estadística, en el sector salud.

Nota (1): La experiencia se acredita con copia simple de constancias, certificados de trabajo, contratos u órdenes de servicio con su respectiva conformidad.

3.3. Capacitación obligatoria

Cada curso con una duración no menor de veinticuatro (24) horas lectivas, acreditado con certificado o constancia:

- Curso de especialización en desarrollo de software.
- Curso de especialización en ciencia de datos.
- Curso de especialización en geoestadística.
- Curso de Excel a nivel intermedio y/o avanzado.

3.4. Conocimientos

- Convenio de Gestión e indicadores sanitarios.
- Sistema de información HIS MINSA (registro, codificación y reportes).
- Gestión de bases de datos

3.5. Documentación a presentar

- Solicitud dirigida al Director de la RIS Carabaya.
- Currículum vitae documentado y foliado.
- Copia de DNI, RUC activo y habido, y constancia de Registro Nacional de Proveedores (RNP) vigente.
- Declaración jurada (Formato N.º 10).
- Declaración jurada de confidencialidad de la información.
- Declaración jurada de disponibilidad inmediata (Formato N.º 11).
- Declaración jurada de no tener vínculo con funcionario(s) o servidor(es) de la RIS Carabaya ni relación de parentesco hasta el cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad con ellos (Formato N.º 12).



4. PRESTACIÓN DEL SERVICIO

4.1. Lugar de ejecución

El servicio se prestará principalmente en las instalaciones de la Unidad de Estadística de la RIS Carabaya, donde el profesional realizará las actividades de procesamiento, análisis, consolidación y gestión de la información estadística y, cuando se requiera, en los establecimientos de salud de su jurisdicción para las actividades de asistencia técnica.

4.2. Plazo de ejecución

El plazo de ejecución es de hasta noventa y dos (92) días calendario, comprendido entre el 1 de octubre y el 31 de diciembre de 2026, computado a partir del día siguiente de notificada la Orden de Servicio.

4.3. Actividades

El proveedor ejecutará las siguientes actividades, cuyo cumplimiento se medirá según la meta y el medio de verificación indicados:

N.º	Actividad	Meta / Unidad de medida	Frecuencia / Plazo	Medio de verificación
A. ACTIVIDADES MENSUALES				
1	Elaborar los reportes mensuales de indicadores de las estrategias sanitarias de Daños No Transmisibles (DNT), Cáncer, Salud Bucal y Discapacidad, por establecimiento de salud (EE.SS.) y microrred.	4 reportes mensuales (1 por estrategia); 12 reportes en el periodo	Mensual, hasta el 5.º día hábil del mes siguiente (diciembre: al 31/12/2026)	Reportes remitidos a los responsables de cada estrategia (documento o correo)

N.º	Actividad	Meta / Unidad de medida	Frecuencia / Plazo	Medio de verificación
2	Realizar el control de calidad de la información HIS MINSA de las 4 estrategias sanitarias (consistencia, duplicados, campos vacíos, errores de codificación) y comunicar las inconsistencias a los EE.SS. para su corrección.	3 reportes de control de calidad (1 por mes), con cobertura del 100% de EE.SS. y de las 4 estrategias	Mensual	Reporte de control de calidad y comunicación de inconsistencias a los EE.SS.
3	Implementar el seguimiento de los indicadores de las estrategias de Daños No Transmisibles (DNT), Cáncer, Salud Bucal y Discapacidad (seguimiento nominal de la población objetivo y alertas de indicadores por debajo de la meta).	1 herramienta de seguimiento implementada para las 4 estrategias; 3 reportes de seguimiento (1 por mes)	Implementación en octubre; reporte mensual	Herramienta de seguimiento y reportes remitidos a la Dirección y a Salud de las Personas
4	Implementar y actualizar un tablero de control (dashboard) con los indicadores de las 4 estrategias sanitarias.	1 dashboard implementado; 3 actualizaciones (1 por mes)	Implementación en octubre; actualización mensual	Dashboard operativo (archivo o enlace) y capturas con fecha de actualización
5	Brindar asistencia técnica al personal de estadística, digitadores y responsables de las 4 estrategias en los EE.SS. sobre registro HIS, codificación y control de calidad.	Mínimo 3 asistencias técnicas (1 por mes), con al menos 80% de asistencia de los convocados	Mensual	Lista de asistencia, acta y material utilizado

B. ACTIVIDADES DIARIAS Y PERMANENTES

6	Realizar la digitación oportuna de los registros de atención (HIS) de las 4 estrategias sanitarias recibidos en la Unidad de Estadística.	100% de registros recibidos digitados en un plazo máximo de 2 días hábiles	Diaria	Reporte de avance de digitación del HIS (fecha de recepción vs. fecha de digitación)
7	Atender los requerimientos de información estadística de la Dirección, Salud de las Personas y los responsables de las 4 estrategias sanitarias.	100% de requerimientos atendidos en un plazo máximo de 3 días hábiles	Diaria / permanente	Cuadro de requerimientos (fecha de ingreso y de atención) y documentos de respuesta
8	Realizar copias de respaldo (backup) de las bases de datos estadísticas de la Unidad.	Mínimo 12 copias de respaldo (1 por semana)	Semanal	Registro de backups (fecha, archivo, ubicación)

C. CIERRE DEL SERVICIO

9	Elaborar el consolidado estadístico de las 4 estrategias sanitarias del periodo octubre-diciembre 2026 y el informe final del servicio.	1 consolidado trimestral y 1 informe final	Diciembre 2026	Consolidado e informe final incluidos en el Tercer entregable
---	---	--	----------------	---

Indicador de cumplimiento del servicio: % de cumplimiento = (metas ejecutadas / metas programadas del periodo) × 100. Se considera satisfactorio un cumplimiento ≥ 90% en cada entregable; los incumplimientos deberán estar debidamente justificados.

4.4. Entregables

Entregable	Contenido mínimo	Plazo de presentación
Primer entregable Informe de actividades de octubre 2026	Informe de actividades del 1 al 31 de octubre de 2026, que contenga: - Evidencias de las actividades mensuales (1 a 5) y diarias/permanentes (6 a 8) ejecutadas en el mes, según los medios de verificación del numeral 4.3. - Herramienta de seguimiento y dashboard implementados (actividades 3 y 4). - Cuadro de cumplimiento de metas: programado vs. ejecutado (%).	Hasta el 5 de noviembre de 2026

Entregable	Contenido mínimo	Plazo de presentación
Segundo entregable Informe de actividades de noviembre 2026	Informe de actividades del 1 al 30 de noviembre de 2026, que contenga: • Evidencias de las actividades mensuales (1 a 5) y diarias/permanentes (6 a 8) ejecutadas en el mes, según los medios de verificación del numeral 4.3. • Reportes de seguimiento y dashboard actualizados (actividades 3 y 4). • Cuadro de cumplimiento de metas: programado vs. ejecutado (%).	Hasta el 5 de diciembre de 2026
Tercer entregable Informe de actividades de diciembre 2026 e informe final	Informe de actividades del 1 al 31 de diciembre de 2026, que contenga: • Evidencias de las actividades mensuales (1 a 5) y diarias/permanentes (6 a 8) ejecutadas en el mes, según los medios de verificación del numeral 4.3. • Consolidado trimestral e informe final (actividad 9). • Cuadro de cumplimiento de metas: programado vs. ejecutado (%).	Hasta el 31 de diciembre de 2026

5. CONFORMIDAD

La conformidad será otorgada por el Jefe de la Unidad de Estadística de la RIS Carabaya, en un plazo máximo de siete (7) días hábiles de recibido cada entregable, previa evaluación y verificación del informe presentado por el locador de servicios, el cual deberá contener toda la información que sustente el cumplimiento de las metas y medios de verificación del numeral 4.3. De existir observaciones, el proveedor las subsanará en un plazo máximo de cinco (5) días calendario.

6. SUPERVISIÓN

La supervisión será realizada por el área de Salud de las Personas o por la instancia orgánica que esta delegue, de acuerdo con la naturaleza de las actividades. La Unidad de Estadística de la RIS Carabaya otorgará el visto bueno correspondiente.

7. CONDICIONES Y MODALIDAD DE PAGO

El monto del servicio es de **S/ 2,700.00 (dos mil setecientos con 00/100 soles) mensuales**, haciendo un total de **S/ 8,100.00 (ocho mil cien con 00/100 soles)** por los tres (3) meses del servicio. El monto incluye todos los tributos, transporte y cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del servicio.

El pago se realizará en tres (3) armadas mensuales de S/ 2,700.00, una por cada entregable, posterior a su presentación, previa conformidad del área usuaria y presentación del recibo por honorarios electrónico.

8. PENALIDAD APLICABLE

En caso de retraso injustificado en la presentación de los entregables, se aplicará la penalidad por mora de acuerdo con la normativa vigente de contrataciones del Estado, hasta por un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto de la Orden de Servicio.

9. CONFIDENCIALIDAD Y PROPIEDAD DE LA INFORMACIÓN

El proveedor guardará estricta confidencialidad sobre la información a la que tenga acceso, en especial los datos personales y de salud de los usuarios, de conformidad con la Ley N.° 29733, Ley de Protección de Datos Personales. Toda la información, bases de datos, scripts, aplicativos, tableros y documentos generados durante el servicio son de propiedad de la RIS Carabaya.


MINISTERIO DE SALUD
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD PUNO
RIS CARABAYA
Wilber Choque Cabrera
INS. ESTADÍSTICO E INFORMÁTICO
CIP 197233701
Jefe de la Unidad de Estadística
RIS Carabaya



GOBIERNO
REGIONAL PUNO

DIRECCION REGIONAL DE SALUD PUNO

RED INTEGRADA DE SALUD CARABAYA



Requerimiento de servicios N° 051-2026

N°	Fecha
051	22/09/2026

META: (146) - ATENCION EN CONSULTAS EXTERNAS

UPPS: CENTRAL DE ESTERILIZACION

SOLICITANTE: LIC. ELENA MOROCCO VALERIANO

FINALIDAD PUBLICA: ATENCION OPTIMA Y CALIDAD A LOS PACIENTES DE MEDICINA QUE ACUDEN AL HSMP.M

LUGAR DE EJECUCION: HOSPITAL SAN MARTIN DE PORRES

TIENE TDR: SI

Item	Clasificador	Codigo Siga	Descripcion del Servicio	Unidad	Cant	P/U	Total
1	2.3.29.11	070500030905	SERVICIO DE AUXILIAR EN ENFERMERIA	SERVICIO	1	2,000.00	6,000.00
Total Referencial (S/.)							6,000.00

OBSERVACIONES: " Contratación de 01 TECNICO DE ENFERMERIA para servicio en la central de esterilizacion por 3 meses del 2026.

FIRMAS DE REQUERIMIENTO

 HOSPITAL SAN MARTIN DE PORRES LIC. ELENA MOROCCO VALERIANO CENTRAL DE ESTERILIZACION	 HOSPITAL SAN MARTIN DE PORRES DIRECCION REGIONAL DE SALUD PUNO C.M.P. 40114 DIRECTOR	 RED INTEGRADA DE SALUD CARABAYA HOSPITAL SAN MARTIN DE PORRES M.Sc. Vidal Odon Ramos Merma Mat. CPC. N° 09 - 2832 (e) UNIDAD DE PLANEAMIENTO
SOLICITANTE Y/O AREA USUARIA	JEFE INMEDIATO Y/O DIRECCION	SUB UNIDAD DE PLANEAMIENTO
 RED INTEGRADA DE SALUD CARABAYA HOSPITAL SAN MARTIN DE PORRES CPC. Fabricio Pablo Pandia Huipire Mat. N° 09 - 3074 ADMINISTRADOR	 HOSPITAL SAN MARTIN DE PORRES MACUSANI C.P.C. Meredith L. Harocco Peralta Mat. 09 - 06788 (e) LOGISTICA	 HOSPITAL SAN MARTIN DE PORRES MACUSANI Dr. Raul Jose Paez Chambi (e) PROGRAMACIONES
SUB UNIDAD DE ADMINISTRACION	AREA DE LOGISTICA	PROGRAMACION

Percil n° 07

FORMATO N° 02.1

**TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
PARA PERSONAL DE LA SALUD (TÉCNICO EN ENFERMERIA PARA
CENTRAL DEL ESTERILIZACION)**

Unidad de Organización	UPSS CENTRAL DE ESTERILIZACION-HOSPITAL "SAN MARTÍN DE PORRES" MACUSANI.
Meta Presupuestaria	146
Actividad del POI	POI HOSPITAL SAN MARTIN DE PORRES
Denominación de la Contratación	CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE UN (01) TECNICO EN ENFERMERIA PARA EL HOSPITAL SAN MARTIN DE PORRES MACUSANI

1. Finalidad Pública

La presente contratación tiene por finalidad pública garantizar la disponibilidad de material médico, quirúrgico e insumos debidamente estériles, seguros y libres de microorganismos para la atención oportuna y de calidad de los pacientes en los diferentes servicios del establecimiento de salud (Centro Quirúrgico, Hospitalización, Consulta Externa, Emergencia, entre otros). Con ello se busca mitigar significativamente el riesgo de Infecciones Asociadas a la Atención de la Salud (IAAS) y salvaguardar la vida y seguridad de la población usuaria.

2. Antecedentes

La UPSS Central de Esterilización es una unidad orgánica de apoyo crítico encargada de centralizar, procesar y distribuir el material biomédico de toda la institución bajo estándares rigurosos de bioseguridad. Ante el incremento de la demanda asistencial, intervenciones quirúrgicas y la necesidad de mantener un flujo continuo en los procesos de lavado, preparación, esterilización y almacenamiento, se requiere incorporar personal técnico calificado que coadyuve al cumplimiento de las metas institucionales y normativas de salud vigentes.

3. Objetivo de la Contratación

3.1 Objetivo General

Contratar los servicios de un(a) Técnico(a) en Enfermería para desempeñarse en la Central de Esterilización del Hospital San Martin de Porres - Macusani, asegurando el correcto procesamiento del material e instrumental médico-quirúrgico.

3.2 Objetivo Específico

- Ejecutar los procesos de recepción, lavado, descontaminación, secado, preparación, empaque, esterilización, almacenamiento y distribución del material biomédico.

- Operar y registrar de manera óptima los equipos de esterilización (autoclaves, estufas, lavadoras ultrasónicas, etc.) cumpliendo los protocolos de bioseguridad.
- Realizar el monitoreo diario de los controles físicos, químicos y biológicos para garantizar la efectividad del proceso de esterilización.

4. Alcance y Descripción del Servicio

4.1 Actividades.

- Recepcionar el instrumental y material sucio/contaminado proveniente de los diferentes servicios, verificando su estado y cantidad.
- Realizar el lavado, descontaminación manual o mecánica, secado riguroso e inspección visual del instrumental médico-quirúrgico.
- Preparar y empaquetar los materiales utilizando los envoltorios adecuados según el método de esterilización y colocando los indicadores químicos respectivos.
- Operar los equipos de esterilización asignados, respetando estrictamente los tiempos, temperaturas y presiones normadas por el fabricante y la institución.
- Colocar, verificar y registrar los controles físicos, químicos y biológicos correspondientes a cada ciclo de esterilización.
- Almacenar el material estéril de forma ordenada en condiciones óptimas de temperatura y humedad en el área estéril.
- Distribuir y entregar el material estéril a los servicios usuarios previa verificación de la integridad del empaque y la vigencia del viraje de los indicadores.
- Mantener la limpieza, orden y desinfección de las áreas de trabajo (zona roja, zona azul y zona verde) de la Central de Esterilización.
- Reportar inmediatamente al jefe inmediato cualquier falla, avería o anomalía detectada en los equipos o en los procesos de esterilización.

5. Requisitos del Proveedor y/o Personal

REQUISITOS	DETALLE
Formación académica, grado académico y/o nivel de estudios	Título profesional de técnico en enfermería.
Experiencia	--Experiencia mínima de 1 año en servicios asistenciales
Cursos y/o estudios de especialización	- Constancia o certificado de capacitación relacionada a Central de Esterilización, Bioseguridad o Infecciones Asociadas a la Atención de la Salud (IAAS) (mínimo 20 horas acumuladas).



Conocimiento	Experiencia en hospitalización. -Conocimiento en el manejo de equipos biomédicos. -Conocimiento de bioseguridad. -Conocimiento de normas técnicas del sector salud -Estudios de capacitación relacionados a la plaza.
Competencias	-Actitud de servicio, ética e integridad, responsabilidad, resultados, trabajo en equipo. -Compromiso -Pensamiento estratégico, comunicación efectiva, planificación y organización, capacidad de análisis y capacidad de respuesta al cambio. -Garantizar la confidencialidad y secreto profesional. -Aptitud de vocación de servicio.
Otros requisitos para el puesto y/o cargo	- Manejo de office/ Word básico, Excel básico. Contar con Registro Único Contribuyente (RUC) y Registro Nacional de Proveedores (RNP) - Cumplimiento de la NTS N° 144-MINSA/2018/DIGESA, en el establecimiento. declaración jurada de no contar con antecedentes penales y policiales, ni empecimiento para contratar con el estado - Hablar Idioma Quechua nivel Básico (deseable). TIC

6. Lugar y Plazo de Ejecución

Lugar: Departamento de Puno, Provincia de Carabaya-Red de Salud Carabaya-Hospital San Martín de Porres-Macusani ubicado en Av. Simón Bolívar N° 1102.

Plazo: El servicio a contratar se realizará en un plazo de (03) meses, contabilizados a partir del día siguiente de la suscripción del contrato y/o notificación de la orden de Servicio, previa programación de rol de trabajo mensual aprobado por la jefatura del servicio. Los roles programados no podrán ser a solicitud del Locador, Solamente a solicitud del área usuaria

7. Resultados Esperados-Entregables

El locador realizara tres entregables, las cuales corresponden a cada mes y consistente en presentación de un informe detallado de las actividades realizadas durante ese periodo, solicitados en el numeral IV.

Alcances del servicio.

Los entregables deberán ser ingresados a través de la mesa de partes, por parte del locador dentro de los 07 días hábiles luego de haber cumplido sus actividades.

Adjuntado los siguientes documentos:

- ✓ Formato de conformidad de la Unidad de Estadística e Informática
- ✓ Acta de conformidad correspondiente al mes laborado.
- ✓ Registro Nacional de Proveedores
- ✓ Formato de presentación de carta UPSS CENTRAL DE ESTERILIZACION
- ✓ N° de cuenta simple y CCI -
- ✓ Suspensión de cuarta categoría



- ✓ Ficha RUC
- ✓ Declaración jurada para incompatibilidad, Nepotismo, Antecedentes Penales y Policiales y
- ✓ Régimen Pensionario.

8. Conformidad

La conformidad de la prestación del servicio se regula por lo dispuesto en el artículo 144 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado mediante Decreto Supremo N° 009-2025. La conformidad es otorgada por **[CENTRAL DE ESTERILIZACION]** en el plazo máximo de **[SIETE (7) DÍAS]** días computados desde el día siguiente de recibido el entregable.

De existir observaciones, la entidad o área usuaria las comunica al CONTRATISTA, indicando claramente el sentido de estas, otorgándole un plazo para subsanar **[PLAZO NO MAYOR AL 30% DEL PLAZO DEL ENTREGABLE]**. Si pese al plazo otorgado, EL CONTRATISTA no cumpliera a cabalidad con la subsanación, la entidad puede otorgar al CONTRATISTA periodos adicionales para las correcciones pertinentes. En este supuesto corresponde aplicar la penalidad por mora desde el vencimiento del plazo para subsanar sin considerar los días en los que pudiera incurrir la entidad para efectuar las revisiones y notificar las observaciones correspondientes.

Este procedimiento no resulta aplicable cuando los servicios manifiestamente no cumplan con las características y condiciones ofrecidas, en cuyo caso la entidad no efectúa la recepción o no otorga la conformidad, según corresponda, debiendo considerarse como no ejecutada la prestación, aplicándose la penalidad que corresponda por cada día de atraso.

9. Forma y Condiciones de Pago

El pago se realiza de conformidad con lo establecido en el artículo 67 de la Ley. La entidad paga las contraprestaciones pactadas a favor del contratista dentro de los diez (10) días hábiles siguientes de otorgada la conformidad por parte del área usuaria y es prorrogable, previa justificación de la demora, por cinco días hábiles. La entidad realiza el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en **[SOLES]**, en **[PAGO ÚNICO SEGÚN CORRESPONDA]**, luego de la recepción formal y completa de la documentación correspondiente, según lo establecido en el artículo 144 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la entidad debe contar con la siguiente documentación:

- Documento en el que conste la conformidad de la prestación efectuada suscrita por el servidor responsable del **[CENTRAL DE ESTERILIZACION]**.
- ORDEN DE SERVICIO Y/O CONTRATO
- COMPROBANTE DE PAGO
- RECIBO POR HONORARIOS

En caso de retraso en el pago por parte de la entidad, salvo que se deba a caso fortuito o fuerza mayor, EL CONTRATISTA tiene derecho al pago de intereses legales conforme a lo establecido en el artículo 67 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas



10. Confidencialidad (De corresponder)

Queda totalmente prohibido que los contratistas brinden declaraciones en medios de comunicación en representación de la Procuraduría General del Estado.

La confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de información y documentación a la que se tenga acceso relacionada con la prestación, pudiendo quedar expresamente prohibido revelar dicha información a terceros. El contratado, debe dar cumplimiento a todas las políticas y estándares definidos por la Entidad, en materia de seguridad de la información. Esta obligación comprende la información que se entrega, como también la que se genera durante la realización de las actividades y la información producida una vez que se haya concluido el servicio. Dicha información puede consistir en mapas, dibujos, fotografías, mosaicos, planos, informes, recomendaciones, cálculos, diagnósticos, documentos, cuadros comparativos y demás datos compilados o recibidos por el proveedor.

11. Penalidades

Penalidad por Mora en la ejecución de la prestación:

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = 0.10 \times \frac{\text{monto}}{\text{plazo en días}} \times \text{F}$$

plazo en días

Donde F tiene los siguientes valores:

$$F = 0.40$$

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al monto vigente del contrato, componente o ítem que debió ejecutarse o, en caso de que estos involucren entregables cuantificables en monto y plazo, al monto y plazo del entregable que fuera materia de retraso.

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando EL CONTRATISTA acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso la calificación del retraso como justificado por parte de la entidad no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo, conforme al numeral 120.4 del artículo 120 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

Las penalidades se deducen de los pagos a cuenta, pagos parciales o del pago final, según corresponda.

13. Otras Penalidades (De corresponder)

(De acuerdo al tipo de contratación el área usuaria podrá establecer otras penalidades diferentes a la mora, las cuales deberán ser objetivas, razonables, congruentes y proporcionales con el objeto de la contratación y no afectar el equilibrio económico financiero del contrato, conforme al principio de valor por dinero, por lo que se deberá precisar el listado de las situaciones, condiciones, el procedimiento de verificación de las ocurrencias y los montos o porcentajes a aplicar)

INCUMPLIMIENTO	PENALIDAD
Incumplimiento o retraso de servicio oportunos	5% DE LA UIT POR VEZ
Infracción a la bioseguridad, servicio sin Equipo de Protección Personal o incompleto	5% DE LA UIT POR VEZ
Uso inadecuado en deterioro exagerado de muebles e inmuebles de ESTABLECIMIENTO	5% DE LA UIT POR VEZ
Retraso de entregables en plazos diferentes a los establecidos en el contrato	10% DE LA UIT POR VEZ
Falta a la confidencialidad de datos de historia clínica y situaciones institucionales de HSMP-M	10% DE LA UIT POR VEZ
Prestar servicio en lugar diferente al asignado en el contrato	5% DE LA UIT POR VEZ
Existencia de un registro en el libro de reclamaciones como parte de la mala calidad del servicio	5% DE LA UIT POR VEZ

14. Resolución del Contrato

14.1 RESOLUCION DE CONTRATO

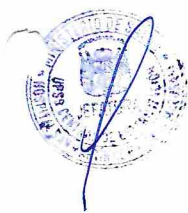
1. Cualquiera de las partes puede resolver, total o parcialmente, el contrato de conformidad con el numeral 68.1 del artículo 68 de la Ley N° 32069 en los siguientes supuestos:

- A. Caso fortuito o fuerza mayor que imposibilite la continuación del contrato.
- B. Incumplimiento de obligaciones contractuales, por causa atribuible a la parte que incumple.
- C. Hecho sobreviniente al perfeccionamiento del contrato, de supuesto distinto al caso fortuito o fuerza mayor, no imputable a ninguna de las partes, que imposibilite la continuación del contrato.
- D. Por incumplimiento de la cláusula anticorrupción.
- E. Por la presentación de documentación falsa o inexacta durante la ejecución contractual.
- F. Configuración de la condición de terminación anticipada establecida en el contrato, de acuerdo con los supuestos que se establezcan en el reglamento para su aplicación.
- G. De encontrarse en alguno de los supuestos de resolución del contrato, LAS PARTES proceden de acuerdo a lo establecido en el artículo 122 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF Clausula de Cumplimiento (ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público (Ley N° 31564).

2. Son causales de resolución de contrato la presentación con información inexacta o falsa de la Declaración Jurada de Prohibiciones e Incompatibilidades a que se hace referencia en la Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público (Ley N° 31564). Asimismo, en caso se incumpla con los impedimentos señalados en el artículo 5 de dicha ley se aplicará la inhabilitación por cinco años para contratar o prestar servicios al Estado, bajo cualquier modalidad

14.2 SANCIONES

El Tribunal de Contrataciones Públicas sanciona a los participantes, postores, proveedores, y subcontratistas, cuando incurran en las infracciones señaladas en el párrafo 87.1 del artículo 87 de la presente ley, sin perjuicio de las



responsabilidades civiles o penales a que hubiera lugar. Las sanciones por imponer pueden ser según el artículo 88:

- a) Multa.
- b) Inhabilitación temporal.
- c) Inhabilitación permanente.

La multa o inhabilitación que se impongan no eximen de la obligación de cumplir con los contratos ya perfeccionados a la fecha en que la sanción queda firme.

15. Cláusula Garantías

No aplica.

16. Cláusula Gestión de Riesgos

Las partes realizan la gestión de riesgos de acuerdo con lo establecido en el presente contrato y los documentos que lo conforman, a fin de tomar decisiones informadas, aprovechando el impacto de riesgos positivos y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad pública de la contratación.

Riesgo	Medidas de Mitigación	Responsable
Falta de integridad	Si el proveedor/contratista identifica o detecta algún riesgo de integridad deberá comunicarlo a la oficina de integridad institucional o la que haga sus veces.	Postor/participante Responsable de la oficina de integridad institucional
Falta de transparencia	Si el proveedor/contratista identifica o detecta algún riesgo de transparencia deberá comunicarlo a la oficina de integridad Institucional o la que haga sus veces.	Postor/participante Responsable de la oficina de integridad institucional
Cumplimiento de marco normativo	Si el proveedor/contratista identifica o detecta que dentro del proceso de contratación se transgrede o incumple el marco normativo aplicable (normativa de contrataciones y/o normas aplicables al objeto de la contratación) comunica a la ORH, oficina de integridad institucional o a la Secretaría Técnica del PAD y también puede solicitar el OECE la supervisión del mismo.	Postor/participante Responsable de la oficina de integridad institucional Secretaría Técnica del PAD
Incumplimiento a las normas y políticas del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos	Si el proveedor/contratista identifica o detecta algún incumplimiento de las disposiciones contenidas en los documentos de contratación relacionadas al SGRH	Postor/participante Responsable de la oficina de integridad institucional Secretaría Técnica del PAD
Direccionamiento en la formulación del requerimiento	Si el proveedor/contratista identifica o detecta situaciones que permiten el direccionamiento hacia determinadas marcas, distribuidores, orígenes, patentes o similares o hacia determinados proveedores en el proceso de	Postor/participante Responsable de la oficina de integridad institucional Secretaría Técnica del PAD

	contratación, el contratista comunica a la ORH, oficina de integridad institucional o a la Secretaría Técnica del PAD y también puede solicitar el OECE la supervisión del mismo.	
División deliberada del requerimiento	Si advierte que el área usuaria viene realizando requerimientos fraccionados sobre el mismo objeto contractual (bienes iguales) durante un ejercicio fiscal se podrá comunicar a la ORH, oficina de integridad institucional o a la Secretaría Técnica del PAD	Postor/participante Responsable de la oficina de integridad institucional Secretaría Técnica del PAD
Demora en el pago	Si la entidad no viene efectuando pago de forma oportuna y dentro de los plazos de Ley a los contratistas y/o Proveedores, el contratista comunica a la ORH, oficina de integridad institucional o a la Secretaría Técnica del PAD	Postor/contratista Responsable de la oficina de integridad institucional Secretaría Técnica del PAD
Deficiencias en el contenido del requerimiento	Si advierte que el área usuaria ha realizado requerimiento con deficiencias, errores o contienen vicios que pudieran afectar la contratación oportuna y dentro del principio del valor por dinero, y también puede solicitar el OECE la supervisión del mismo.	Postor/contratista Responsable de la oficina de integridad institucional Secretaría Técnica del PAD
Falta de cumplimiento del contrato	Si se advierte que una de las partes viene incumpliendo las obligaciones contractuales derivadas de una orden o un contrato, el contratista comunica a la ORH, oficina de integridad institucional o a la Secretaría Técnica del PAD	Entidad: área usuaria, almacén u otro Contratista: el representante legal, apoderado u otro

Además, cualquier incumplimiento de funciones y el marco normativo aplicable al proceso de contratación puede ser denunciado al órgano de control institucional de la entidad.

17. Cláusula Anticorrupción y Antisoborno

A la suscripción de este contrato, EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad.

Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de **servicios** o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con la entidad.

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

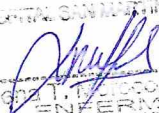
Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a la entidad el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conlleva que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.

18. Cláusula Solución de Controversias

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante conciliación.

Cualquiera de las partes tiene el derecho a solicitar una conciliación dentro del plazo de caducidad correspondiente, según lo señalado en el artículo 82 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, sin perjuicio de recurrir al arbitraje, en caso no se llegue a un acuerdo entre ambas partes o se llegue a un acuerdo parcial. Las controversias sobre nulidad del contrato solo pueden ser sometidas a arbitraje.

HOSPITAL SAN MARTÍN DE PORRES



Gloria Patricia Valeriano
ENFERMERA
C.E. 2183
CENTRO DE ESTERILIZACIÓN

Firma del Responsable del Área Usuaria



GOBIERNO
REGIONAL PUNO

DIRECCION REGIONAL DE SALUD PUNO

RED INTEGRADA DE SALUD CARABAYA



Requerimiento de servicios N° 053-2026

N°	Fecha
053	23/09/2026

META: (156) - MANTENIMIENTO PARA EQUIPAMIENTO E INFRAESTRUCTURA HOSPITALARIA

UPSS: INGENIERIA HOSPITALARIA

SOLICITANTE: ING. DENS VICTOR QUIÑONEZ ZEA

FINALIDAD PUBLICA: CONTRATACIÓN DE PERSONAL PARA REALIZAR EL SERVICIO DE TÉCNICO BIOMÉDICO

LUGAR DE EJECUCION: HOSPITAL SAN MARTIN DE PORRES

TIENE TDR: SI

Item	Classificador	Codigo Siga	Descripcion del Servicio	Unidad	Cant	P/U	Total
1	2.3.2.9.1.1	071100380173	SERVICIO DE ELABORACION DEL PLAN DE MANTENIMIENTO DE LOS EQUIPOS BIOMEDICOS - EJECUCIÓN DEL PLAN DE MANTENIMIENTO DE LOS EQUIPOS BIOMEDICOS DEL HOSPITAL SAN MARTÍN DE PORRES MACUSANI	SERVICIO	1	9,000.00	9,000.00
Total Referencial (S/.)							9,000.00

OBSERVACIONES: REQUERIMIENTO DE 01 TÉCNICO BIOMÉDICO PARA EL HOSPITAL SAN MARTIN DE PORRES MACUSANI POR UN PERIODO DE TRES (03) MESES

FIRMAS DE REQUERIMIENTO

 Ing. Denis Victor Quiñonez Zea COORDINADOR DE INGENIERIA HOSPITALARIA CIP: 314244	 C. BERLING DIOMEZ TORRES ALI CMP: 40114 DIRECTOR	 M.Sc. Vidal Odon Ramos Merma Mat. CPC: N° 09 - 2832 (e) UNIDAD DE PLANEAMIENTO
SOLICITANTE Y/O AREA USUARIA	JEFE INMEDIATO Y/O DIRECCION	SUB UNIDAD DE PLANEAMIENTO
 CPC. Federico Pablo Pando Huamilla Mat. N° 09 - 3074 ADMINISTRADOR	 C.P.C. Mercedes L. Hancoco Peralta Mat. 09 - 06788 (e) LOGISTICA	 M.Sc. Vidal Odon Ramos Merma Mat. CPC: N° 09 - 2832 (e) UNIDAD DE PLANEAMIENTO
SUB UNIDAD DE ADMINISTRACION	AREA DE LOGISTICA	PROGRAMACION

Perú N° 08

TÉRMINOS DE REFERENCIA

UNIDAD DE ORGANIZACIÓN:	UPS Ingeniería Hospitalaria = HOSPITAL SAN MARTIN DE PORRES MACUSANI
META PRESUPUESTARIA	156
ACTIVIDAD DEL POI	PEI GORE PUNO OEI.03.01 infraestructura y mejoramiento en las instituciones públicas.
DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN	"CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE (01) TÉCNICO BIOMÉDICO PARA LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE MANTENIMIENTO DE LOS EQUIPOS BIOMEDICOS DEL HOSPITAL SAN MARTÍN DE PORRES MACUSANI"
1. FINALIDAD PÚBLICA:	
Contratación de personal para realizar el servicio de técnico biomédico para la ejecución del plan de mantenimiento de los equipos biomédicos del Hospital San Martín de Porres – Macusani, con la prestación de servicio en la ejecución del plan de mantenimiento de los equipos biomédicos, repuesta inmediata a la solicitado de soporte de equipos a las áreas usuarias en los diferentes servicios del hospital, y demás prestaciones que se le asigne como parte de la prestación con la finalidad de cubrir la brecha existente de nivel II-2 del Hospital San Martín de Porres, en sus diferentes estados de fases y de esta forma garantizar el mantenimiento preventivo de los equipos biomédicos.	
2. ANTECEDENTES:	
El Hospital San Martín de Porres Macusani, ha sido recategorizado de nivel II-1 a nivel II-2 con Resolución Directoral N° 060-2021/DRSPQ-DESP-OSS lo cual conlleva a ejecutar estrategias que permitan ofertar servicios conforme a la categoría alcanzada (NTS N° 021-MINSA/DGSP-V.03), ello para cumplir con la brecha existente lo cual conlleva a realizar mayor cantidad de mantenimientos preventivos a equipos biomédicos de las distintas UPSS que cuenta el hospital, por lo que se entiende la necesidad de contar con personal capacitado.	
3. OBJETIVO DEL SERVICIO:	
Contar con el servicio de técnico biomédico para la ejecución del plan de mantenimiento de los equipos biomédicos, para garantizar el mantenimiento preventivo de los equipos biomédicos ubicados en las distintas UPSS del hospital San Martín de Porres – Macusani, deberá ser realizado por un personal capacitado en mantenimiento de equipos biomédicos, el cual con su participación se deberá garantizar el correcto funcionamiento del equipamiento, con la finalidad de cubrir la brecha existente de nivel II-2 del Hospital San Martín de Porres.	
4. ALCANCES DEL SERVICIO:	
El servicio de técnico biomédico encargado de la ejecución del servicio de mantenimiento preventivo de equipos biomédicos, deberá realizar las siguientes actividades:	
4.1 ACTIVIDADES A REALIZAR	
- Realizar el mantenimiento preventivo y/o correctivo de los equipos biomédicos, los cuales serán asignados por el ingeniero encargado del área. - Realizar los trabajos de mantenimiento de los equipos biomédicos, según criterios de calidad, en condiciones de seguridad y cumplimiento de las normativas vigentes a fin de reducir los riesgos en pacientes, contribuir a la eficacia y eficiencia en los servicios del hospital.	



HOSPITAL SAN MARTÍN DE PORRES
MACUSANI

Ing. Denis Victor Quiñonez Zea
COORDINADOR DE INGENIERÍA HOSPITALARIA
CIP: 314244

- Brindar asistencia técnica al área usuaria de las distintas upss del hospital, los cuales serán solicitados en la plataforma vortex y/o llamada al anexo del área de soporte biomédico.
- Realizar el llenado de las Ordenes de Trabajo de Mantenimiento (OTM) de los mantenimientos ejecutados.
- Realizar informes técnicos solicitando repuestos y/o accesorios necesarios para el correcto funcionamiento de los equipos biomédicos.
- Coordinar con los profesionales del equipo técnico para la intervención de los equipos biomédicos.
- Otras actividades y/o funciones que sean encargadas por el encargado del área de soporte biomédico.

5. REQUISITOS MÍNIMOS DEL PROVEEDOR/ PERFIL DEL PERSONAL

Para el servicio de mantenimiento preventivo de los equipos biomédicos ubicados en las distintas UPSS del hospital San Martín de Porres – Macusani, el técnico deberá cumplir con los siguientes requisitos:

REQUISITOS	DETALLE
Formación académica, grado académico y/o nivel de estudios	• Bachiller en ingeniería electrónica, Biomédico, Mecatrónico y/o Título técnico electrónico, mecatrónico y/o ramas afines.
Experiencia	• Experiencia general mínima de seis (06) meses en el sector público y/o privado en mantenimiento de equipos biomédicos, equipos hospitalarios y/o técnico biomédico.
Cursos y/o capacitaciones	• Certificados de mantenimiento de equipos biomédicos. • Capacitaciones en mantenimiento de equipos biomédicos y/o hospitalarios.
Competencias	• Capacidad de trabajo en equipo. • Compromiso. • Tolerancia a la presión de trabajo. • Responsabilidad. • Capacidad de comunicación.
Otros requisitos para el puesto y/o cargo	• Contar con Registro Nacional de Proveedores vigente – RNP. • Contar con ficha RUC – activo y habido. • Contar con Cuenta Corriente Interbancaria (no considerar al Banco de la Nación).



GOBIERNO
REGIONAL PUNO

DIRECCIÓN REGIONAL
DE SALUD PUNO

RED DE SALUD
CARABAYA



6. REGLAMENTOS TÉCNICOS, NORMAS METROLÓGICAS Y/O SANITARIAS (de corresponder)

No aplica.

7. SEGUROS (de corresponder)

No aplica.

8. PRESTACIONES ACCESORIAS (de corresponder)

No aplica.

9. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO

LUGAR:

El servicio se realizará en las instalaciones del Hospital San Martín De Porres - Macusani ubicado en la siguiente dirección:

N°	LUGAR DE ENTREGA	DIRECCIÓN	DISTRITO/PROVINCIA/REGIÓN
1	Hospital San Martín de Porres - Macusani	AV. Simón Bolívar N° 1102	Macusani - Carabaya-Puno

PLAZO:

El servicio a contratar se realizará en un plazo de (03) meses, contabilizados a partir del día siguiente de la suscripción del contrato y/o notificación de la orden de Servicio, previa programación de rol de trabajo mensual aprobado por la jefatura del servicio. Los roles programados no podrán ser a solicitud del Locador, Solamente a solicitud del área usuaria.

10. ENTREGABLES:

Entregable mensual:

Informe de las actividades solicitadas en el NUMERAL N° 4.1 (ACTIVIDADES A REALIZAR), en formato físico impreso y digital escaneado.

Nota: las Ordenes de Trabajo de Mantenimiento (OTM) deberá estar debidamente firmada por el área usuaria y el profesional encargado del área de soporte biomédico.

Adjuntado los siguientes documentos:

- ✓ Acta de conformidad correspondiente al mes laborado.
- ✓ Registro Nacional de Proveedores
- ✓ Formato de presentación de carta CCI
- ✓ N° de cuenta simple y CCI
- ✓ Suspensión de cuarta categoría
- ✓ Ficha RUC

11. CONFORMIDAD

La conformidad será otorgada por el encargado del área de soporte biomédico conjuntamente con el coordinador de la UPS Ingeniería Hospitalaria del HSMPM, en el plazo máximo de cinco (05) días



HOSPITAL SAN MARTÍN DE PORRES
MACUSANI
Ing. Denis Victor Quiñonez Zep
COORDINADOR DE INGENIERÍA HOSPITALARIA
CIP: 314244



GOBIERNO
REGIONAL PUNO

DIRECCIÓN REGIONAL
DE SALUD PUNO

RED DE SALUD
CARABAYA



hábiles computados desde el día siguiente de recibido el entregable.

12. FORMA DE Y CONDICIONES DE PAGO

El pago se efectuará en armadas mensuales que corresponda al técnico biomédico, luego de emitida la conformidad del servicio de los productos contenidos en el punto alcances del servicio, por parte del Area de Soporte Biomédico del Hospital San Martín de Porres – Macusani, el mismo que se realizará con abono en la cuenta “Código de Cuenta Interbancaria” (CCI) del contratista, como máximo, hasta los diez (10) días hábiles posteriores a la emisión de la conformidad del servicio respectiva y es prorrogable, previa justificación de la demora, por cinco días hábiles, según el Artículo 67° de la Ley General de Contrataciones Públicas – Ley N° 32069.

En el presente requerimiento el monto de la contratación asciende a S/. 9,000.00 soles, el pago se efectuará de manera mensual de S/. 3,000.00 soles al técnico biomédico luego de emitida la conformidad del servicio de los productos contenidos en numeral de alcances del servicio.

13. CONFIDENCIALIDAD

Los Contratistas se encuentran obligados a mantener la confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de la información la que tenga acceso y que se encuentre relacionada con la prestación del servicio, quedando prohibido de revelar dicha información a terceros; durante el plazo de ejecución contractual y hasta dentro del plazo de dos (02) años, desde la finalización de la relación contractual, a menos que cuente con pronunciamiento expreso del Gobierno Regional.

14. PENALIDADES

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = 0.10 \times \text{monto}$$

$$F \times \text{plazo en días}$$

Donde F tiene los siguientes valores:

$$F = 0.40$$

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al monto vigente del contrato, componente o ítem que debió ejecutarse o, en caso de que estos involucren entregables cuantificables en monto y plazo, al monto y plazo del entregable que fuera materia de retraso.

La penalidad se deduce de los pagos del pago final.

15. RESOLUCIÓN DE CONTRATO

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 68.1 del artículo 68 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.



HOSPITAL SAN MARTÍN DE PORRES
MACUSANI

Ing. Denis Víctor Quiñonez Zea
COORDINADOR DE INGENIERÍA HOSPITALARIA
CIP: 314244

De encontrarse en alguno de los supuestos de resolución del contrato, LAS PARTES procederán de acuerdo con lo establecido en el artículo 122 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado mediante Decreto Supremo N° 009-2025-EF

16. CLAUSULA GARANTÍA

No aplica.

17. CLAUSULA ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO

A la suscripción de este contrato, EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad.

Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con la entidad.

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a la entidad el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conllevará que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.

18. CLAUSULA SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante conciliación.

Cualquiera de las partes tiene el derecho a solicitar una conciliación dentro del plazo de caducidad correspondiente, según lo señalado en el artículo 82 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, sin perjuicio de recurrir al arbitraje, en caso no se llegue a un acuerdo entre ambas partes o se llegue a un acuerdo parcial. Las controversias sobre nulidad del contrato solo pueden ser sometidas a arbitraje.



HOSPITAL SAN MARTÍN DE PORRES
MACUSANI

Ing. Denis Victor Quiñonez Zea
COORDINADOR DE INGENIERÍA HOSPITALARIA
CIP: 314244



GOBIERNO
REGIONAL PUNO

DIRECCIÓN REGIONAL DE
SALUD PUNO

RED INTEGRADA DE
SALUD CARABAYA



Requerimiento de servicios N° 052-2026

N°	Fecha
052	22/09/2026

META: (156) - ATENCION DE APOYO AL DIAGNOSTICO POR IMAGENES

UPSS: LAVANDERIA HSMP

SOLICITANTE: TEC. ELBER LAURA ARPITA

FINALIDAD PUBLICA: SERVICIO DE (01) AUXILIAR DE VESTUARIO - MACUSANI

LUGAR DE EJECUCION: HOSPITAL SAN MARTIN DE PORRES

TIENE TDR: SI

Item	Clasificador	Codigo Siga	Descripcion del Servicio	Unidad	Cant.	P/U	Total
1	2.3.29.11	251500050009	SRVCIO DE AUXILIAR DE VESTUARIO	SERVICIO	1	6,000.00	6,000.00
Total Referencial (S/.)							6,000.00

OBSERVACIONES: "CONTAR CON LOS SERVICIOS DE UN (01)AUXILIAR DE VESTUARIO PARA EL APOYO CON LA DESINFECCION DE LA ROPA HOSPITALARIA EN EL AREA DE LAVANDERIA DEL HOSPITAL SAN MARTIN DE PORRES"

FIRMAS DE REQUERIMIENTO

 HOSPITAL SAN MARTIN DE PORRES MACUSANI Elber Laura Arpita DNI: 46826845 TÉCNICO EN ENFERMERÍA	 HOSPITAL SAN MARTIN DE PORRES DIRECCION RIS CARABAYA M.Sc. DORLING MENDOZA TORRES ALI CMP: 40114 DIRECTOR	 RED INTEGRADA DE SALUD CARABAYA HOSPITAL SAN MARTIN DE PORRES M.Sc. Vidal Odon Ramos Merma Mat. CPC. N° 09 - 2832 (e) UNIDAD DE PLANEAMIENTO
SOLICITANTE Y/O AREA USUARIA	JEFE INMEDIATO Y/O DIRECCION	SUB UNIDAD DE PLANEAMIENTO
 RED INTEGRADA DE SALUD CARABAYA HOSPITAL SAN MARTIN DE PORRES CPC. Fabricio Pablo Pandia Humpire Mat. N° 09 - 3074 ADMINISTRADOR	 HOSPITAL SAN MARTIN DE PORRES LOGISTICA RIS CARABAYA C.P.C. Menchueta Ramiro Peralta Mat. 097-06788 (e) LOGISTICA	 GOBIERNO REGIONAL PUNO RIS CARABAYA UNIDAD DE PROGRAMACION HOSPITAL MACUSANI
SUB UNIDAD DE ADMINISTRACION	AREA DE LOGISTICA	PROGRAMACION

Perfil n° 09
FORMATO N° 02

**TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE
SERVICIOS EN GENERAL**

Unidad de Organización	UPS LAVANDERIA – Hospital San Martín de Porres - Macusani.
Meta Presupuestaria	146
Actividad del POI	PEI GORE PUNO OEI.01
Denominación de la Contratación	CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE (01) AUXILIAR DE VESTUARIO PARA EL HOSPITAL SAN MARTIN DE PORRES MACUSANI

1. Finalidad Pública

Contratación de personal para realizar el servicio de trabajos en la UPS de lavandería del Hospital San Martín de Porres con su prestación de servicio en recojo, selección, lavado, secado, doblado y distribución de la ropa hospitalaria a las diferentes UPS y UPSS, con la finalidad de cumplir al 100% con el trabajo de nivel II-2 del Hospital San Martín de Porres.

2. Antecedentes

El Hospital San Martín de Porres Macusani, mediante la UPSS de emergencia, quirófano, centro obstétrico, hospitalización enfermería, hospitalización obstetricia, rehabilitación, casa materna y toda las UPS atiende pacientes ambulatorios, hospitalizados y con urgencias y emergencias, en la cual el personal artesano es fundamental en el servicio de lavandería para realizar el lavado y la desinfección de la ropa hospitalaria de las diferentes UPSS y UPS, para ello la UPSS contaba con personal suficiente, sin embargo por rotación del personal, fueron removidos de sus puestos como técnicos en enfermería, dejando así un déficit de personal en el servicio.

3. Objetivo de la Contratación

3.1 Objetivo General

Contar con el servicio de 01 AUXILIAR DE VESTUARIO para apoyar con el recojo, selección, lavado, secado, doblado y distribución de la ropa hospitalaria a las diferentes UPSS, UPS en el Hospital San Martín de Porres.

3.2 Objetivo Específico

Los objetivos específicos deben señalar con mayor precisión y detalle los propósitos concretos que se deben alcanzar. Estos objetivos constituirán una guía para el contratista en la ejecución de las prestaciones y de supervisión para la Entidad.



HOSPITAL SAN MARTIN DE PORRES
MACUSANI
X
Eliber Laura Arpiza
TÉCNICO EN ENFERMERÍA

4. Alcance y Descripción del Servicio

(El área usuaria deberá Indicar el detalle de las actividades a desarrollar, así como el procedimiento a seguir para el desarrollo del servicio, plan de trabajo, recursos a ser previstos por el proveedor y por la entidad para la ejecución del servicio)

4.1 Actividades.

- Recojo y entrega de ropa hospitalaria
- Manejo de maquinas
- Lavado de ropa hospitalaria
- Llenado del sistema vortex

4.2 Procedimiento.

- 1.- recojo de ropa
- 2.- descargo y pesado de ropa
- 3.- selección de ropa
- 4.- lavado y desinfección de ropa
- 5.- descargo y selección de ropa para el secado correspondiente
- 6.- doblado y selección de ropa por área
- 7.- pesado de ropa para su respectiva entrega de ropa a las diferentes áreas
- 8.- llenado en el sistema de vortex ropa contaminada y ropa limpia.

4.3 Plan de trabajo. (no corresponde)

4.4 Recursos a ser provistos por el proveedor: (no corresponde)

4.5 Reglamentos técnicos, normas metrológicas y/o sanitarias (no corresponde).

4.6 Normas técnicas (no corresponde).

4.7 Seguros (no corresponde).

4.8 Prestaciones accesorias a la prestación principal

recojo, selección, lavado, secado, doblado y distribución de la ropa hospitalaria a las diferentes UPSS, UPS en el Hospital San Martin de Porres.

5. Requisitos del Proveedor y/o Personal

REQUISITOS	DETALLE
Formación académica, grado académico y/o nivel de estudios	- Secundaria completa
Experiencia	- Mínimo 06 meses en Servicios generales tanto en instituciones particular y/o estatal.
Cursos y/o estudios de especialización	- Certificados de capacitación referente al área. - Certificados de capacitación de manejo de ropa hospitalaria

HOSPITAL SAN MARTIN DE PORRES
MACUSANI
Eiber Laura Arpita
DNI: 8000045
TÉCNICO EN EMPERMECINA

		- Certificados de capacitación en confección (costurería)
Competencias		- Capacidad de trabajo en equipo. - Dominio temático. - Capacidad analítica. - Capacidad de comunicación y liderazgo.
Otros requisitos para el puesto y/o cargo		- Manejo de office/ Word básico, Excel básico. - Contar con Registro Único Contribuyente (RUC) - cumplimiento de la NTS N° 144-MINSA/2018/DIGESA, en el establecimiento.

6. Lugar y Plazo de Ejecución

Lugar: Departamento de Puno, Provincia de Carabaya-Red de Salud Carabaya-Hospital San Martín de Porres-Macusani, ubicado en Av. Bolívar N°1102.

Plazo: El servicio a contratar se realizará en un plazo de (03) mes, contabilizados a partir del día siguiente de la suscripción del contrato y/o notificación de la orden de Servicio, previa programación de rol de trabajo mensual aprobado por la jefatura del servicio, los roles programados no podrán ser a solicitud del locador, sino a solicitud del área usuaria en necesidad de la entidad.

7. Resultados Esperados-Entregables

El locador realizará tres entregables, el cual corresponde al mes de labor consistente en la presentación de un informe detallado de las actividades realizadas durante ese periodo, solicitados en el numeral IV. Alcances del servicio.

El entregable deberá ser ingresado a través de la mesa de partes, por parte del locador dentro de los 07 días hábiles luego de haber cumplido sus actividades.

Adjuntado los siguientes documentos:

- ✓ Acta de conformidad correspondiente al mes.
- ✓ Registro nacional de proveedores
- ✓ Formato de presentación de carta CCI
- ✓ N° de cuenta simple y CCI
- ✓ Suspensión de cuarta categoría
- ✓ Ficha RUC

8. Conformidad

La conformidad de la prestación del servicio se regula por lo dispuesto en el artículo 144 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado mediante Decreto Supremo N° 009-2025. La conformidad es otorgada por el Ups de Lavandería en el plazo máximo de consignar en 7 días computados desde el día siguiente de recibido el entregable.

De existir observaciones, la entidad o área usuaria las comunica al CONTRATISTA, indicando claramente el sentido de estas, otorgándole un plazo para subsanar consignar el plazo máximo mayor al 30%. Si pese al plazo otorgado, EL CONTRATISTA no cumpliera a cabalidad con la subsanación, la entidad puede otorgar al CONTRATISTA periodos adicionales para las correcciones de conformidad.



Elber La Cruz Arpita
DNI 48866815
TÉCNICO EN ENTEROS

En este supuesto corresponde aplicar la penalidad por mora desde el vencimiento del plazo para subsanar sin considerar los días en los que pudiera incurrir la entidad para efectuar las revisiones y notificar las observaciones correspondientes.

Este procedimiento no resulta aplicable cuando los servicios manifiestamente no cumplan con las características y condiciones ofrecidas, en cuyo caso la entidad no efectúa la recepción o no otorga la conformidad, según corresponda, debiendo considerarse como no ejecutada la prestación, aplicándose la penalidad que corresponda por cada día de atraso.

9. Forma y Condiciones de Pago

El pago se realiza de conformidad con lo establecido en el artículo 67 de la Ley.

La entidad paga las contraprestaciones pactadas a favor del contratista dentro de los diez (10) días hábiles siguientes de otorgada la conformidad por parte del área usuaria y es prorrogable, previa justificación de la demora, por cinco días hábiles

La entidad realiza el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en soles, en pagos parciales en 3 meses por el monto de S/. 6000.00 y pago mensual de s/. de 2000.00, luego de la recepción formal y completa de la documentación correspondiente, según lo establecido en el artículo 144 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

En caso de retraso en el pago por parte de la entidad, salvo que se deba acaso fortuito o fuerza mayor, EL CONTRATISTA tiene derecho al pago de intereses legales conforme a lo establecido en el artículo 67 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas

10. Confidencialidad (De corresponder)

(De ser procedente, indicar la confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de información a la que se tenga accesos y que se encuentre relacionada con la prestación, quedando prohibido revelar dicha información a terceros)

El proveedor debe guardar confidencialidad durante el periodo de trabajo.

11. Penalidades

Penalidad por Mora en la ejecución de la prestación:

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo en días}}$$

Donde F tiene los siguientes valores:

$$F = 0.40$$

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al monto vigente del contrato, componente o ítem que debió ejecutarse o, en caso de que estos involucren entregables cuantificables en monto y plazo, al monto y plazo del entregable que fuera materia de retraso.

El personal por terceros no puede abandonar el trabajo si previa comunicación y/o autorización del jefe inmediato del servicio. Si en caso que lo haiga hecho no se realizara la firma correspondiente del acta de conformidad.

Las penalidades se deducen de los pagos a cuenta, pagos parciales o del pago final según corresponda.



13. Otras Penalidades (De corresponder)

El personal por terceros que no pueda asistir al trabajo por tener un caso de emergencia deberá informar de inmediato al responsable del área para que pueda recuperar su turno más adelante bajo una coordinación.

14. Resolución del Contrato

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 68.1 del artículo 68 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

De encontrarse en alguno de los supuestos de resolución del contrato, LAS PARTES procederán de acuerdo con lo establecido en el artículo 122 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado mediante Decreto Supremo N° 009-2025-EF

15. Cláusula Garantías

No aplica.

16. Cláusula Gestión de Riesgos

Las partes realizan la gestión de riesgos de acuerdo con lo establecido en el presente contrato y los documentos que lo conforman, a fin de tomar decisiones informadas, aprovechando el impacto de riesgos positivos y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad pública de la contratación.

Riesgo	Medidas de Mitigación	Responsable
Falta de integridad	Si el proveedor/contratista identifica o detecta algún riesgo de integridad deberá comunicarlo a la oficina de integridad institucional o la que haga sus veces.	Postor/participante Responsable de la oficina de integridad institucional
Falta de transparencia	Si el proveedor/contratista identifica o detecta algún riesgo de transparencia deberá comunicarlo a la oficina de integridad Institucional o la que haga sus veces.	Postor/participante Responsable de la oficina de integridad institucional
Cumplimiento de marco normativo	Si el proveedor/contratista identifica o detecta que dentro del proceso de contratación se transgrede o incumple el marco normativo aplicable (normativa de contrataciones y/o normas aplicables al objeto de la contratación) comunica a la ORH, oficina de integridad institucional o a la Secretaría Técnica del PAD y también puede solicitar el OECE la supervisión del mismo.	Postor/participante Responsable de la oficina de integridad institucional Secretaría Técnica del PAD
Incumplimiento a las normas y políticas del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos	Si el proveedor/contratista identifica o detecta algún incumplimiento de las disposiciones contenidas en los documentos de contratación relacionadas al SGRH	Postor/participante Responsable de la oficina de integridad institucional Secretaría Técnica del PAD
Direccionamiento en la formulación del requerimiento	Si el proveedor/contratista identifica o detecta situaciones que permiten el direccionamiento hacia determinadas marcas, distribuidores, orígenes, patentes	Postor/participante Responsable de la oficina de integridad institucional



HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS
LIMA
PERU
SECRETARIA TECNICA DEL PAD
Elber Laura Arpita
DNI 7.845.445
TECNICO EN ENFERMERIA

		o similares o hacia determinados proveedores en el proceso de contratación, el contratista comunica a la ORH, oficina de integridad institucional o a la Secretaría Técnica del PAD y también puede solicitar el OECE la supervisión del mismo.	Secretaría Técnica del PAD
	División deliberada del requerimiento	Si advierte que el área usuaria viene realizando requerimientos fraccionados sobre el mismo objeto contractual (bienes iguales) durante un ejercicio fiscal se podrá comunicar a la ORH, oficina de integridad institucional o a la Secretaría Técnica del PAD	Postor/participante Responsable de la oficina de integridad institucional Secretaría Técnica del PAD
	Demora en el pago	Si la entidad no viene efectuando pago de forma oportuna y dentro de los plazos de Ley a los contratistas y/o Proveedores, el contratista comunica a la ORH, oficina de integridad institucional o a la Secretaría Técnica del PAD	Postor/contratista Responsable de la oficina de integridad institucional Secretaría Técnica del PAD
	Deficiencias en contenido del requerimiento	Si advierte que el área usuaria ha realizado requerimiento con deficiencias, errores o contienen vicios que pudieran afectar la contratación oportuna y dentro del principio del valor por dinero, y también puede solicitar el OECE la supervisión del mismo.	Postor/contratista Responsable de la oficina de integridad institucional Secretaría Técnica del PAD
	Falta de cumplimiento del contrato	Si se advierte que una de las partes viene incumpliendo las obligaciones contractuales derivadas de un contrato, el contratista comunica a la ORH, oficina de integridad institucional o a la Secretaría Técnica del PAD	Entidad: área usuaria, almacén u otro Contratista: el representante legal, apoderado u otro

Además, cualquier incumplimiento de funciones y el marco normativo aplicable al proceso de contratación puede ser denunciado al órgano de control institucional de la entidad.

17. Cláusula Anticorrupción y Antisoborno

A la suscripción de este contrato, EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad.

Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación o actores del proceso.



de contratación y/o cualquier servidor de la entidad, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con la entidad.

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

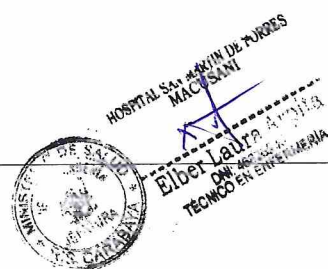
Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a la entidad el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conllevará que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.

18. Cláusula Solución de Controversias

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante conciliación.

Cualquiera de las partes tiene el derecho a solicitar una conciliación dentro del plazo de caducidad correspondiente, según lo señalado en el artículo 82 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, sin perjuicio de recurrir al arbitraje, en caso no se llegue a un acuerdo entre ambas partes o se llegue a un acuerdo parcial. Las controversias sobre nulidad del contrato solo pueden ser sometidas a arbitraje.

Firma del Responsable de la Unidad Orgánica





GOBIERNO
REGIONAL PUNO

DIRECCIÓN REGIONAL DE
SALUD PUNO

RED INTEGRADA DE
SALUD CARABAYA



N°	Fecha
054	

Requerimiento de Servicios N° 054 -2026

META: (146) - ATENCION EN CONSULTAS EXTERNA

UPSS: HOSPITALIZACION

SOLICITANTE: LIC. ELVA CLOTILDE QUISPE AMANQUI

FINALIDAD PUBLICA: ATENCION OPTIMA Y CALIDAD A LOS PACIENTES HOSPITALIZADOS DEL HSMP.M

LUGAR DE ENTREGA: HOSPITAL SAN MARTIN DE PORRES

TIENE TDR: SI

Item	Clasificador	Codigo Siga	Descripcion del Item	Unidad	Cant	P/U	Total
1	2.3 2.9. 11	070500030905	SERVICIO DE AUXILIAR EN ENFERMERIA	SERVICIO	1	S/ 6,000.00	6,000.00
Total Referencial (S/.)							6,000.00

OBSERVACION: Contratación de servicio de tecnico en enfermeria, para un periodo de 3 meses a fin de que brinde los servicios en la UPSS de Hospitalización del HSMP-M

FIRMAS DEL REQUERIMIENTO

 ELVA CLOTILDE QUISPE AMANQUI ENFERMERA CEP: 70087 JEFA DE ENFERMERIA DE HOSPITALIZACIÓN	 LIC. YANET M. PAREDES CURO CEP. 61116 COORDINADORA ENFERMERIA HOSPITAL SAN MARTIN DE PORRES	 M.Sc. VIDAL ODON RAMOS MERMA Mat. CPC. N° 09 - 2832 (e) UNIDAD DE PLANEAMIENTO
SOLICITANTE Y/O AREA USUARIA	JEFE INMEDIATO	SUB UNIDAD DE PLANEAMIENTO
 CPC. FABRICIO PABLO PANDIA RUMPIRE Mat. N° 09 - 3074 ADMINISTRADOR	 C.P.C. MARCELINO PERALTA Mat. 09 - 06788 (e) LOGISTICA	 V.B. UNIDAD DE PROGRAMACION
SUB UNIDAD DE ADMINISTRACION	AREA DE LOGISTICA	PROGRAMACION

Perfil N° 10

**TERMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACION DE PERSONAL TECNICO(O) EN ENFERMERIA
UPSS HOSPITALIZACIÓN**

ÓRGANO Y/O UNIDAD ORGÁNICA	UPSS HOSPITALIZACION - HOSPITAL "SAN MARTÍN DE PORRES" * MACUSANI.
ACTIVIDAD DEL POL/ACCIÓN ESTRATÉGICA DEL PEI	POI HOSPITAL SAN MARTIN DE PORRES
DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN:	CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE UN (01) TECNICO EN ENFERMERIA PARA EL HOSPITAL SAN MARTIN DE PORRES MACUSANI
1. FINALIDAD PÚBLICA:	
contribuir y proporcionar una atención optima y de calidad a los pacientes hospitalizados en las diferentes etapas de vida quirúrgicos y no quirúrgicos y asimismo paciente pediátricos críticos basadas en las necesidades del servicio, con valores éticos y humanísticos bajo el conocimiento de la practica técnicas básicas en cuidados intensivos, proporcionando una mejora en la calidad de atención del	
2. ANTECEDENTES:	
El Hospital San Martín de Porres Macusani, ha sido recategorizado de nivel (II-1 a nivel II-2 con Resolución Directoral N° 060-2021/DRSPQ-DESP-OSS lo cual conlleva a ejecutar estrategias que permitan ofertar servicios conforme a la categoría alcanzada (NTS N° 021-MINSA/DGSP-V.03), ello para cumplir con la brecha existente en cuanto a prestación de servicios de técnico en Enfermería. De igual manera la UPSS de hospitalización tiene a cargo seis servicios (neonatología, pediatría, cirugía general, cirugía especialidades y medicina. Además de UCIP, UCIN, alojamiento conjunto, recepción inmediata de recién nacido y estrategias de inmunización y tamizaje neonatal.	
3. OBJETIVOS DE LA CONTRATACIÓN:	
garantizar que los pacientes hospitalizados en sus diferentes etapas de vida reciban atención directa, especializada y constante, optimizando su recuperación y minimizando riesgos de complicaciones.	
3.1- OBJETIVOS ESPECÍFICOS	
monitorear de forma continua la condición del paciente, registrando signos vitales y cambios clínicos. *	
apoyar al personal de enfermería y médico en procedimientos, administración de medicamentos y cuidados críticos.	
* prevenir complicaciones frecuentes en hospitalización, como infecciones, úlceras por presión e infecciones intrahospitalarias.	
* asegurar la seguridad y el confort del paciente, manteniendo protocolos de higiene y bioseguridad.	
* optimizar la eficiencia operativa de la unidad, permitiendo atención continua y oportuna.	
4. ALCANCES DEL SERVICIO	
actividades a desarrollar el personal técnico de Enfermería debe de realizar las siguientes actividades	
1.recibir y/o entregar el reporte oral y escrito en conjunto al personal del turno detallando las ocurrencias más resaltantes durante la entrega de turnos.	
2- realizar baño de esponja, cambio de ropa de cama, movilización y confort del paciente en sus diferentes etapas de vida.	
3- ayuda en la alimentación o administración de formula láctea y administración de medicamentos según indicación de la enfermera de turno	
4- control de balances de líquidos y evacuaciones del paciente en sus diferentes etapas de vida	
5. vigilar signos de alarma del paciente interpretación básica de signos vitales (frecuencia cardiaca, respiratoria, presión arterial, saturación de oxígeno, temperatura).	
6. asistir al médico especialista y enfermera en los diferentes procedimientos que se realiza	
7. descontaminar de forma diaria los equipos biomédicos	
8. informar y equipar, abastecer de materiales, insumos y soluciones en los coches y anaqueles.	
9. preparar materiales de rutina asegurando el stock de insumos.	
10. colaborar con la enfermera de la uci que se le asigne de manera óptima y con conocimiento	
11.- traslado de pacientes para los diferentes exámenes a realizar.	
12.- realizar el lavado de materiales después de los procedimientos, con el cuidado y la conservación	



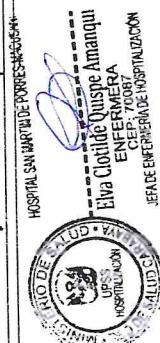
- 12.- tramitar los formatos de farmacia y pendientes de pago, verificando el llenado de hojas en forma correcta para luego archivarlos en la historia clínica y en los fólderes correspondientes.
- 13.- entregar y decepcionar el material en central de esterilización con el cargo correspondiente, verificando cantidades y características de estos.
- 14.- entregar y decepcionar la ropa a lavandería con el cargo correspondiente, verificando cantidades y características de estos.
- 15.- velar por la seguridad, conservación y mantenimiento de los bienes patrimoniales asignados al
- 16.- realizar el uso, suministro y canonización adecuado de insumos, materiales y recursos garantizando la disposición de estos el tiempo determinado.
- 17.- conocimiento y estricta aplicación de las medidas de bioseguridad para evitar las infecciones
- 18.- aplicación de las medidas de bioseguridad y barreras de protección.
- 19.- conocimientos básico de principios de asepsia, desinfección.
- 19.- conocimiento de la atención inmediata de recién nacido.
- 20.- cumplir con el rol programado.
- 21.- cumplir las demás funciones que le asigne su jefe inmediato
- 12.- traslado de pacientes crítico para los diferentes exámenes a realizar.

5. REQUISITOS MÍNIMOS DEL LOCADOR

REQUISITOS	REQUISITOS
Formación académica, grado académico y/o nivel de estudios.	título profesional de técnico en enfermería.
Experiencia	--Experiencia mínima de 1 año en servicios asistenciales
Cursos y/o estudios de especialización	- cursos de actualización afines cuidado del paciente hospitalizado (certificados acreditados.), no mayor de 02 años.
Conocimiento	Experiencia en hospitalización. -Conocimiento en el manejo de equipos biomédicos. - Conocimiento de bioseguridad. - Conocimiento de normas técnicas del sector salud - Estudios de capacitación relacionados a la plaza.
Competencias	-Actitud de servicio, ética e integridad, responsabilidad, resultados, trabajo en equipo. -Compromiso -Pensamiento estratégico, comunicación efectiva, planificación y organización, capacidad de análisis y capacidad de respuesta al cambio. -Garantizar la confidencialidad y secreto profesional. -Aptitud de vocación de servicio.
Otros requisitos para el puesto y/o cargo	- Manejo de office/ Word básico, Excel básico. Contar con Registro Único Contribuyente (RUC) y Registro Nacional de Proveedores (RNP) - Cumplimiento de la NTS N° 144- MINSA/2018/DIGESA, en el establecimiento. declaración jurada de no contar con antecedentes penales y policiales, ni empecimiento para contratar con el estado - Hablar Idioma Quechua nivel Básico (deseable). TIC

6. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN

Lugar: Departamento de Puno, Provincia de Carabaya-Red de Salud Carabaya-Hospital San Martin de



Porres-Macusani ubicado en Av. Simón Bolívar N° 1102.

Plazo: El servicio a contratar se realizará en un plazo de (03) meses, contabilizados a partir del día siguiente de la suscripción del contrato y/o notificación de la orden de Servicio, previa programación de rol de trabajo mensual aprobado por la jefatura del servicio. Los roles programados no podrán ser a solicitud del Locador, Solamente a solicitud del área usuaria.

7. ENTREGABLES

El locador realizara tres entregables, las cuales corresponden a cada mes y consistente en presentación de un informe detallado de las actividades realizadas durante ese periodo, solicitados en el numeral IV.

Alcances del servicio.

Los entregables deberán ser ingresados a través de la mesa de partes, por parte del locador dentro de los 07 días hábiles luego de haber cumplido sus actividades.

Adjuntado los siguientes documentos:

- ✓ Formato de conformidad de la Unidad de Estadística e Informática
- ✓ Acta de conformidad correspondiente al mes laborado.
- ✓ Registro Nacional de Proveedores
- ✓ Formato de presentación de carta hospitalización
- ✓ N° de cuenta simple y CCI -
- ✓ Suspensión de cuarta categoría
- ✓ Ficha RUC
- ✓ Declaración jurada para incompatibilidad, Nepotismo, Antecedentes Penales y Policiales y
- ✓ Régimen Pensionario.

8. CONFORMIDAD

La conformidad estará otorgada por la jefatura de la UPSS HOSPITALIZACION-Macusani mediante el acta de conformidad, dentro de los cinco (05) días hábiles de recibido el informe de actividades realizados y entregables o producto.

9. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO

El pago se efectuará en armadas mensuales que corresponda al médico especialista, luego de emitir conformidad del servicio de los productos contenidos en el punto alcances del servicio, por parte de la UPSS HOSPITALIZACION del Hospital San Martin de Porres - Macusani, el mismo que se realizará con abono en la cuenta " Cuenta Interbancaria" (CCI) del contratista, como máximo, hasta los diez (10) días hábiles posteriores a la emisión de la conformidad del servicio respectiva y es prorrogable, previa justificación de la demora, por cinco días hábiles, según el artículo 67 de la Ley General de Contrataciones públicas - Ley N° 32069. te el presente requerimiento el monto de la contratación asciende a s/. 6,000 soles, el pago se efectuará de manera mensual de s/. 2,000 soles el técnico de Enfermería luego de emitida la conformidad del servicio de los productos contenidos en numeral de alcances del servicio

10. CONFIDENCIALIDAD

Los Contratistas se encuentran obligados a mantener la confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de la información la que tenga acceso y que se encuentre relacionada con la prestación del servicio, quedando prohibido de revelar dicha información a terceros; durante el plazo de ejecución contractual y hasta dentro del plazo de dos (02) años, desde la finalización de la relación contractual, a menos que cuente con pronunciamiento expreso del Gobierno Regional.

11. PENALIDADES

Penalidad por Mora en la ejecución de la prestación:

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la PGE le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula:

Penalidad diaria = 0.10 X monto



F X plazo en días

Donde F tiene los siguientes valores:

$F = 0,40$

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al monto vigente del contrato, componente o ítem que debió ejecutarse o, en caso de que estos involucren entregables cuantificables en monto y plazo, al monto y plazo del entregable que fuera materia de retraso.

Las penalidades se deducen de los pagos del pago final.

12. RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 68.1 del artículo 68 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

De encontrarse en alguno de los supuestos de resolución del contrato, LAS PARTES procederán de acuerdo con lo establecido en el artículo 122 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado mediante Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

13. CLÁUSULA DE CUMPLIMIENTO

Son causales de resolución de contrato la presentación con información inexacta o falsa de la Declaración

Jurada de Prohibiciones e Incompatibilidades a que se hace referencia en la Ley de prevención mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público. Asimismo, caso se incumpla con los impedimentos señalados en el artículo 5 de dicha ley se aplicará la inhabilitación por cinco años para contratar o prestar servicios al Estado, bajo cualquier modalidad

14. CLÁUSULA GARANTIAS

No aplica.

15. CLÁUSULA GESTIÓN DE RIESGOS

Deberá efectuarse conforme al Artículo 128 del reglamento de la Ley N° 32069, Ley Gen Contrataciones Públicas.

16. CLAUSULA ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO

A la suscripción de este contrato, EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad

Asimismo. EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e integra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente

Asimismo a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En s esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de conducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con la PGE.

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacioncitas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución



contractual, otorga a la PGE el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conllevará que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.

17. CLÁUSULA SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante conciliación.

Cualquiera de las partes tiene el derecho a solicitar una conciliación dentro del plazo de caducidad correspondiente, según lo señalado en el artículo 82 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, sin perjuicio de recurrir al arbitraje, en caso no se llegue a un acuerdo entre ambas partes o se llegue a un acuerdo parcial. Las controversias sobre nulidad del contrato solo pueden ser sometidas a arbitraje



HOSPITAL SAN MARTÍN DE PORRES-MADUCAYÁN

[Signature]
Elva Clotilde Cuspe Amanqui
ENFERMERA
CEP: 70087
JEFA DE ENFERMERÍA DE HOSPITALIZACIÓN

PERFIL 01: PSICÓLOGO

TÉRMINOS DE REFERENCIA

I. IDENTIFICACION DEL PUESTO

UNIDAD ORGANICA : RED INTEGRADA DE SALUD CARABAYA –
PROGRAMA DE CONTROL Y PREVENCIÓN
DE SALUD MENTAL

ACTIVIDAD DEL POI/ ACCION ESTRATEGICA PEI : 0136787. TRATAMIENTO AMBULATORIO DE
PERSONAS CON SINDROME O TRASTORNO
PSICOTICO

META PRESUPUESTARIA : 97

DENOMINACION DE LA CONTRATACION : LOCACIÓN DE SERVICIOS REALIZADOS POR
PERSONA NATURAL - SERVICIO ESPECIALIZADO
EN PSICOLOGIA
- *Puesto de Salud Palca*

II. FINALIDAD PUBLICA

Garantizar la cobertura de servicios de salud mental en la provincia de Carabaya, promoviendo el bienestar emocional y psicológico de la población, con especial atención a poblaciones vulnerables (niños, adolescentes, mujeres víctimas de violencia, adultos mayores y comunidades rurales altoandinas) como también para incrementar progresivamente el acceso de la población a servicios de promoción, prevención, tratamiento, rehabilitación y recuperación de salud mental.

III. ANTECEDENTES

El MINSA, para el cumplimiento de su rol rector en salud mental, lidera la conducción concertada de políticas mediante la planificación y evaluación de acciones conjuntas intra e intersectoriales y la coordinación con organizaciones de la sociedad civil; así como el posicionamiento de la salud mental que tiene como componentes fundamentales: la difusión pública de su rol determinante para una mejor calidad de vida, el debate sobre los enfoques y políticas y la organización de un sistema de información e investigación intersectorial

IV. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN

Contratar los servicios profesionales de 01 psicólogo (a) para la atención de salud mental en los establecimientos de salud de la Red Integrada de Salud Carabaya, con el fin de fortalecer las intervenciones comunitarias, preventivas y asistenciales de salud mental, conforme a los lineamientos del Ministerio de Salud y en el marco de la Ley N.º 32069 – Ley General de Contrataciones Públicas.

V. BASE LEGAL:

- Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público.
- Ley N° 26842, Ley General de Salud.
- Reforma de la ley de salud mental Ley N° 30947.
- Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional del Presupuesto.
- Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- D.S N° 012-2021/EF - Artículo 1. Financiamiento para nuevos servicios de Salud Mental Comunitaria.
- LEY N° 28175, Ley Marco del Empleo Público
- Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado Decreto Supremo N° 082-2019-Ef
- Ley N° 31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025
- Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto

VI. PERFIL Y/O REQUISITOS MÍNIMOS

1.-	FORMACIÓN ACADÉMICA	Contar con: • Título Profesional de Psicólogo o Licenciado en Psicología • Colegiatura y habilitación vigente
2.-	EXPERIENCIA PROFESIONAL	• 02 año de experiencia (incluye SERUMS MINSA) en el sector público.
3.-	CAPACITACIONES (según perfil)	• Capacitación en diversos cursos de salud mental comunitaria • Capacitación en cursos de prevención e violencia intrafamiliar • Capacitación en aplicación de Pruebas Psicológicas • Capacitación en diferentes terapias psicológicas • Capacitación en ofimática nivel básico • Capacitación en idioma Quechua <i>Documentos debidamente acreditados con certificados</i>
4.-	OTROS REQUISITOS A CUMPLIR	Contar con: • Registro Único de contribuyente (RUC) Condición: Activo y Habido • Registro Nacional de Proveedores (RNP) Condición: Vigente • Código de Cuenta Interbancario – CCI Condición: Vinculado al RUC. • Declaración jurada de no tener inhabilitación vigente para prestar servicios al estado, inhabilitación administrativa ni judicial vigente con el estado e impedimento de ser trabajador.
5.-	COMPETENCIAS	Proactividad, vocación de servicio, trabajo en equipo, orientación a resultados, principios, valores, responsabilidad, habilidad para cooperar y concretar resultados en el tiempo oportuno, capacidad de ajustarse a los lineamientos y políticas institucionales.

VII. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO A REALIZAR:

Principales funciones a desarrollar.

- Elaborar un diagnóstico situacional y plan de trabajo orientado a la intervención en el establecimiento de salud.
- Brindar atención a nivel Individual, Familia y Comunidad de acuerdo a las Normas Técnicas y Guías Clínicas de Intervención en Salud Mental y NTS N° 138-MINSA/2017/DGIESP, según meta programada.
- Desarrollar y fortalecer las capacidades técnicas de los profesionales de la salud del primer nivel atención, según meta programada.
- Realizar evaluación, diagnóstico y actividades psicoterapéuticas en diferentes etapas de vida, según meta programada.
- Realizar atención a personas con morbilidad en trastornos mentales y problemas psicosociales para su intervención terapéutica, seguimiento y monitoreo del plan de atención individualizada, según meta programada.
- Realizar sesiones de terapia grupal, visitas domiciliarias a usuarios/familiares, reuniones con líderes comunitarios reuniones con distintas instituciones del estado, según meta programada.
- Elaborar, narrar y revisar de que toda Historia clínica este completa.
- Intervención en el diagnostico participativo y planes locales de salud mental, según meta programada.

Programación de turnos según necesidad del Establecimiento de Salud (prestación de servicio de manera presencial)

VIII. CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO:

LUGAR DE PRESTACIÓN:	El servicio será prestado en la jurisdicción de la Oficina y/o Unidad Orgánica: Control y Prevención en SALUD MENTAL - Puesto de Salud Palca
DURACIÓN DEL CONTRATO	INICIO : 01 – 10– 2026 Contados a partir del mismo día de suscrito el contrato. (03) entregables TERMINO : 30 – 12- 2026
PAGO	S/ 9 000 (NUEVE MIL SOLES) (03) entregables (S/. 3 000) tres mil cada entregable por mes.
OTRAS CONDICIONES DEL PROCESO	Sujeto a evaluación periódica de productividad. En cada entregable deberá acreditar las atenciones y productividad establecida en las metas del establecimiento.

IX. ENTREGABLES

PRIMER ENTREGABLE (OCTUBRE 2026)

Informe donde se evidencie las siguientes atenciones:

- Realizar atención a personas con morbilidad en trastornos mentales y problemas psicosociales y trastornos mentales para su intervención terapéutica. (Evidencia HIS).
- Tamizaje para detectar trastornos mentales y del comportamiento de niños, niñas y adolescentes de 3 a 17 años.
- Tamizaje para detectar maltrato infantil en niñas, niños y adolescentes de 0 a 17 años
- Realizar sesiones educativas grupales visitas domiciliarias a usuarios/familiares, reuniones con líderes comunitarios reuniones con distintas instituciones del estado. (Evidencia HIS).
- Entrega presencial del informe con VB° del área de estadística de la RSC
- Derivación de casos para atención especializada para HSMP (mínimo 10)

ACTIVIDAD	META
Aplicación de fichas de tamizajes en salud mental (HIS- Formato Único de Atención)	100
Primeros auxilios psicológicos	10
Sesiones de entrenamiento en habilidades sociales para adolescentes	3
Sesiones de entrenamiento en habilidades sociales para niñas, niños	3
Referencias para tratamiento especializado HSMP	5
Apertura de paquetes de atención en salud Mental	20

SEGUNDO ENTREGABLE (NOVIEMBRE 2026)

Informe donde se evidencie las siguientes atenciones:

- Realizar atención a personas con morbilidad en trastornos mentales y problemas psicosociales y trastornos mentales para su intervención terapéutica. (Evidencia HIS).
- Tamizaje para detectar trastornos mentales y del comportamiento de niños, niñas y adolescentes de 3 a 17 años.
- Tamizaje para detectar maltrato infantil en niñas, niños y adolescentes de 0 a 17 años

- Realizar sesiones educativas grupales visitas domiciliarias a usuarios/familiares, reuniones con líderes comunitarios reuniones con distintas instituciones del estado. (Evidencia HIS).
- Entrega presencial del informe con VB° del área de estadística de la RSC
- Derivación de casos para atención especializada para HSMP (mínimo 10)

ACTIVIDAD	META
Aplicación de fichas de tamizajes en salud mental (HIS- Formato Único de Atención)	100
Primeros auxilios psicológicos	10
Sesiones de entrenamiento en habilidades sociales para adolescentes	5
Sesiones de entrenamiento en habilidades sociales para niñas, niños	5
Referencias para tratamiento especializado HSMP	5
Apertura de paquetes de atención en salud Mental	10
Cumplimiento del paquete mínimo de intervenciones en salud mental	10

TERCER ENTREGABLE (DICIEMBRE 2026)

Informe donde se evidencie las siguientes atenciones:

- Realizar atención a personas con morbilidad en trastornos mentales y problemas psicosociales y trastornos mentales para su intervención terapéutica. (Evidencia HIS).
- Tamizaje para detectar trastornos mentales y del comportamiento de niños, niñas y adolescentes de 3 a 17 años.
- Tamizaje para detectar maltrato infantil en niñas, niños y adolescentes de 0 a 17 años
- Realizar sesiones educativas grupales visitas domiciliarias a usuarios/familiares, reuniones con líderes comunitarios reuniones con distintas instituciones del estado. (Evidencia HIS).
- Entrega presencial del informe con VB° del área de estadística de la RSC
- Derivación de casos para atención especializada para HSMP (mínimo 10)

ACTIVIDAD	META
Aplicación de fichas de tamizajes en salud mental (HIS- Formato Único de Atención)	100
Primeros auxilios psicológicos	10
Sesiones de entrenamiento en habilidades sociales para adolescentes	3
Sesiones de entrenamiento en habilidades sociales para niñas, niños	3
Referencias para tratamiento especializado HSMP	5
Apertura de paquetes de atención en salud Mental	5
Cumplimiento del paquete mínimo de intervenciones en salud mental	15

X. CONFORMIDAD

La conformidad de la prestación del servicio será emitida y suscrita por la Coordinación del Programa Control y Prevención en Salud Mental, de existir alguna observación será notificada a fin de subsanar la observación.

XI. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO

- El pago se realizará culminado el mes de intervención, previa presentación de conformidad del servicio prestado.
- El costo total del servicio asciende a NUEVE MIL (soles) (S/. 9, 000 durante tres meses, incluido todos los impuestos de ley.
- Se tendrá en cuenta la siguiente forma de pago: Al culminar el mes de intervención, con presentación de informe final.

CONFIDENCIALIDAD

El contratista deberá dar cumplimiento a todas las políticas y estándares definidos por la entidad, en materia de seguridad de información, dicha obligación comprende la información que se entrega, como también la que se genera durante la realización de las actividades y la información producida una vez concluida que se haya concluido el servicio.

XIII. RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR

El proveedor cumplirá con sus actividades dentro del *Puesto de Salud Palca* y algunos establecimientos cercanos con pacientes focalizados en función del cumplimiento de sus fines públicos y para el logro de sus objetivos institucionales, según estricta necesidad, el proveedor asumirá responsabilidades inherentes al servicio público y en consecuencia con las responsabilidades administrativas y legales.

XIV. PENALIDADES POR MORA

Sobre la base del informe y/o observaciones que presente la jefatura inmediata se aplicara una penalidad de media unidad porcentual del monto mensual del servicio por cada hora (01) horas de servicio programado dejado de prestar o su equivalente en atenciones programadas para el servicio, previo informe del área usuaria.

En caso de retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto}}{F \times \text{Plazo en Dias}}$$

Donde F tendrá los siguientes valores:

a) Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días, para bienes, servicios en general, consultorías y ejecución de obras: $F = 0.40$.

b) Para plazos mayores a sesenta (60) días:

b.1) Para bienes, servicios y consultorías: $F = 0.25$.

b.2) Para obras: $F = 0.15$.

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, a la ejecución total del servicio o a la obligación parcial, de ser el caso, que fuera materia de retraso.

Se considera justificado el retraso, cuando el proveedor acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable.

Esta calificación del retraso como justificado no da lugar al pago de gastos generales de ningún tipo.

XV. OBLIGACION ANTICORRUPCION

EL PROVEEDOR declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores, ofrecido, negociado o efectuar, cualquier pago o en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, EL PROVEEDOR se obliga a conducirse en todo momento durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participación citas integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores.

Además, EL PROVEEDOR debe comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.



GARANTIAS

El contrato de seguro, otorgado como garantía de adelanto de pago, de fiel cumplimiento del contrato y de fiel cumplimiento de las prestaciones accesorias. La entidad contratante establece que el proveedor tenga la facultad de optar, como mecanismo alternativo, la retención del monto total de la garantía correspondiente (en caso se dé). La retención debe efectuarse durante la primera mitad del número total de pagos a realizarse de forma prorrateada en cada pago, con cargo a ser devuelto al finalizar el contrato (en caso lo solicite el contratado).

XVII. SOLUCION DE CONTROVERSIAS

Las discrepancias surgidas entre la entidad contratante y los participantes o postores en un procedimiento de selección, y las surgidas en los procedimientos para implementar o extender la vigencia de los catálogos electrónicos de acuerdos marco, solamente pueden dar lugar a la interposición del recurso de apelación. A través de dicho recurso se pueden impugnar los actos dictados durante el desarrollo del procedimiento que sean anteriores al perfeccionamiento del contrato. No se pueden impugnar las contrataciones no sujetas a procedimiento competitivo ni las actuaciones que establece el reglamento.

XVIII. RESOLUCION DE CONTRATO POR INCUMPLIMIENTO

Cualquiera de las partes puede resolver, total o parcialmente, el contrato en los siguientes supuestos:

- a) Caso fortuito o fuerza mayor que imposibilite la continuación del contrato.
- b) Incumplimiento de obligaciones contractuales, por causa atribuible a la parte que incumple.
- c) Hecho sobreveniente al perfeccionamiento del contrato, de supuesto distinto al caso fortuito o fuerza mayor, no imputable a ninguna de las partes, que imposibilite la continuación del contrato.
- d) Por incumplimiento de la cláusula anticorrupción.
- e) Por la presentación de documentación falsa o inexacta durante la ejecución contractual.

XIX. GESTION DE RIESGOS

Se realiza un proceso dinámico y abarca todas las etapas de la contratación pública, el cual comprende las actividades y las acciones proactivas, preventivas y transversales adoptadas por una entidad contratante para identificar los riesgos que esta enfrenta en la contratación de servicios. Dichas actividades y acciones se realizan sobre la base de la identificación, análisis, valoración, gestión, control y monitoreo de riesgos, que permiten tomar decisiones informadas y aprovechar las oportunidades potenciales derivadas de estos.



CONTROL Y PREVENCIÓN
EN SALUD MENTAL

Sanca Quispe Norma Yanina
PSICÓLOGA
CPSP 27607

Firma y sello del Área Usuaria